

EXPOSICIÓN DE RIESGOS FÍSICOS (RUIDO E ILUMINACIÓN) DEL
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO EL CARRETERO “BURDEL” MUNICIPIO DE
TULUÁ VALLE DEL AÑO 2020.

MIGUEL ÁNGEL OROZCO LÓPEZ

CARLOS EDUARDO QUINTERO AGUIRRE

DANIELA RAMÍREZ SÁNCHEZ

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

MODALIDAD DISTANCIA CON APOYO VIRTUAL

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

GUADALAJARA DE BUGA

2020

EXPOSICIÓN DE RIESGOS FÍSICOS (RUIDO E ILUMINACIÓN) DEL
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO EL CARRETERO “BURDEL” MUNICIPIO DE
TULUÁ VALLE DEL AÑO 2020.

MIGUEL ÁNGEL OROZCO LÓPEZ

CARLOS EDUARDO QUINTERO AGUIRRE

DANIELA RAMÍREZ SÁNCHEZ

Documento resultado de trabajo de grado para optar por el título de Administrador en

Salud Ocupacional

Director: Ángel Alberto Triana Pérez

Profesional en Salud Ocupacional

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

MODALIDAD DISTANCIA CON APOYO VIRTUAL

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

GUADALAJARA DE BUGA

2020

Dedicatoria

El presente proyecto está dedicado primeramente a Dios, quien nos dio la oportunidad de conocernos como equipo para realizar este trabajo tan importante en nuestra vida académica y posteriormente profesional, a nuestras familias que han estado de manera incondicional con cada uno de nosotros apoyándonos en los buenos y malos momentos, fortaleciendo nuestro espíritu con el único fin de lograr nuestras metas.

Agradecimiento

En este apartado queremos agradecer a Dios por la oportunidad que nos brinda día a día de prestarnos la vida para continuar en nuestro proceso de formación como profesionales, a la Corporación Universitaria Minuto de Dios por abrirnos sus puertas durante estos años, a cada uno de los docentes que hicieron y hacen parte de nuestro proceso de formación, a nuestros compañeros de clase, a nuestros familiares, a nuestro equipo de trabajo con el cual hemos llevado a cabo este excelente proyecto, a nuestro director de trabajo de grado Ángel Alberto Triana Pérez y a María Fernanda Sánchez.

Tabla de contenido

Resumen	8
Introducción.....	9
1. Problema.....	11
1.1 Descripción del problema.	11
1.2 Formulación o pregunta problema.	16
2. Objetivos	17
2.1 Objetivo general.....	17
2.2 Objetivos específicos.	17
3. Justificación.....	18
4. Marco de referencia.....	21
4.1 Marco teórico y conceptual.....	21
4.2 Marco conceptual.....	26
4.2.1 Riesgo físico	26
4.2.2 Enfermedades asociadas al riesgo de iluminación y ruido	28
4.2.3 Consecuencias de las enfermedades por el riesgo de ruido e iluminación.	30
4.2.4 Acciones de prevención frente al ruido e iluminación.	31
5. Metodología	36
5.1 Enfoque y alcance de la investigación:	36
5.2 Descripción detallada del diseño metodológico.	44
6. Resultados	46
6.1 Perfil socio demográfico del personal estable que labora en la empresa El Carretero.	46

6.2	Exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) en el establecimiento.....	58
6.3	Plan de mejora continua con referencia a los riesgos físicos (ruido e iluminación) presentados en el establecimiento.....	78
7.	Presupuesto.....	85
8.	Conclusiones	87
9.	Recomendaciones.....	89
10.	Referencias	91
11.	Anexos.....	96

Listas especiales (Tabla figuras y apéndices)

Tablas

Tabla 1:.....	41
Tabla 2:.....	47
Tabla 3:.....	79
Tabla 4:.....	81

Gráficos

Gráfico 1:.....	35
-----------------	----

Ilustraciones

Ilustración 1:.....	40
Ilustración 2:.....	42
Ilustración 3:.....	43
Ilustración 4:.....	44

Ilustración 5:	48
Ilustración 6:	49
Ilustración 7:	51
Ilustración 8:	62
Ilustración 9:	63
Ilustración 10:	63
Ilustración 11:	64
Ilustración 12:	64
Ilustración 13:	65
Ilustración 14:	65
Ilustración 15:	66
Ilustración 16:	66
Ilustración 17:	72
Ilustración 18:	73
Ilustración 19:	74
Ilustración 20:	78
Ilustración 21:	86

Anexos

Anexo 1: Encuestas realizadas	96
-------------------------------------	----

Resumen

Con el presente proyecto se valoró la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) del establecimiento público el carretero “burdel” municipio de Tuluá Valle del año 2020, mediante una serie de actividades secuenciales que van enfocadas a la valoración y la inspección por medio de trabajo de campo con equipos de medición, esto con el fin de dar respuesta a pregunta problematizadora del trabajo.

Durante el desarrollo del proyecto se podrá constatar los procedimientos para realizar un perfil socio demográfico del personal estable que labora en la empresa El Carretero y el resultado de la aplicación del mismo con su conclusión, por medio del uso de equipos especializados (sonómetro y luxómetro) se muestra la valoración la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) en el establecimiento y finalmente con la información detallada del trabajo de investigación y de campo se estableció el plan de mejora continua con referencia a los riesgos físicos estudiados, el cual será de gran utilidad para el establecimiento.

Palabras Clave: valorar; riesgo físico; iluminación; ruido; equipos de medición; sonómetro; luxómetro; establecimiento público.

Introducción

En todo medio o espacio laboral es pertinente considerar los riesgos físicos, en este caso especial, los relacionados en el ruido y la iluminación en establecimientos públicos, que pueden afectar el bienestar no solo de los trabajadores, sino también para las personas que accedan a los servicios; de manera que se puedan evitar accidentes y/o enfermedades. Asimismo, para ofrecer seguridad y comodidad al trabajador de modo que pueda desarrollar sus quehaceres en mejores condiciones.

En la actualidad, los estudiantes del programa de Administración en Salud Ocupacional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios sede Buga, que participan en este proyecto, decidieron realizar como proyecto de grado la valoración de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público El Carretero "burdel" de la ciudad de Tuluá - Valle en el año 2020; para ello, utilizan como instrumentos de medición: un sonómetro, un luxómetro, los que fueron llevados al trabajo de campo, conociendo así los niveles de ruido e iluminación a los que se encuentran expuestos los trabajadores del lugar, partiendo del resultado obtenido durante el desarrollo del proyecto; adicional a este, se propondrá un plan de mejora que busca mitigar los efectos negativos y futuras enfermedades en los trabajadores por la exposición al factor de riesgo.

Por otra parte, se ha evidenciado la falta de intervención oportuna en este tipo de establecimientos públicos, en la que los dueños y/o administradores han dejado de lado, la importancia de evaluar el entorno en el cual se encuentran los trabajadores.

Con el presente proyecto se busca destacar la importancia de identificar e intervenir este tipo de riesgos, proceso que se convierte en la posibilidad para que la administración los conozca, de modo que puedan mejorar el entorno laboral de los empleados; además, se asume como la posibilidad para fortalecer los conocimientos académicos que se adquieren durante el proceso de investigación y trabajo de campo que se desarrollan.

Para finalizar, el trabajo en equipo y colaborativo de todos los agentes participantes: el administrador, el trabajo de campo, las investigaciones y los equipos de medición, permitió establecer que los empleados del establecimiento si se encuentran expuestos al riesgo físico generado por los altos niveles de ruido e iluminación, lo que se convierte en la situación problematizadora que se debe intervenir y mitigar, por ello se planteó un plan de mejoramiento

1. Problema

1.1 Descripción del problema.

Debido al uso excesivo y la falta de conocimiento con referencia a los riesgos físicos, enfocados en el ruido y la iluminación en establecimientos públicos, han generado la necesidad de que las vías legales establezcan parámetros de control y regularicen su uso en los diferentes espacios sociales.

En concordancia con lo anterior, la resolución 2400 de mayo 22 de 1979, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad social, por la cual se establece algunas disposiciones sobre “vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”(Ministerio de trabajo y seguridad social , 1979, pág. 1), en su artículo 1° donde se especifica el campo de acción y aplicabilidad de esta resolución en los diferentes medios de trabajo, deja en claro lo siguiente: se “aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicte para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental”(Ministerio de trabajo y seguridad social , 1979, pág. 1), por esta razón se hace necesario conocer la normatividad y los requisitos de ley relacionados con los riesgos físicos que afectan la salud de las personas.

Se debe agregar que, El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en su resolución 627 del 07 de abril de 2006 por la cual se establecen la norma nacional “de emisión de ruido y ruido ambiental”(Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2006, pág. 1), esta resolución establece los estándares máximos permisibles de

niveles de emisión de ruido expresados en decibeles (DB), estos se constituyen según el tipo de sector y de esta forma se cataloga su nivel, los cuales deben ser reconocidos por los propietarios de los diferentes establecimientos con el fin de conocer e implementar estas medidas de seguridad frente al riesgo físico enfocado en el ruido.

Por otro lado, se puede evidenciar que las diferentes afectaciones en la salud que por falta de conocimiento y cumplimiento de la normatividad se presentan en los diferentes ambientes sociales con respecto al riesgo por exposición a iluminación, según el artículo publicado en la página de dialnet, que hace referencia a: niveles de iluminación y su relación con los posibles efectos visuales en los empleados de una IPS de Bogotá, los autores indican lo siguiente: (Beltran & Merchan , 2018)“Es evidente que el tema de la iluminación deficiente aumenta considerablemente la posibilidad de que las personas cometan errores cuando están en su lugar de trabajo aumentando la probabilidad de ocurrencia de accidentes”(p. 32), con esto se puede decir, que exponerse a iluminaciones no controladas como se presentan en los establecimientos públicos puede provocar accidentes de tipo laboral, razón por la cual se requiere conocer y tener claridad frente a las afectaciones que este tipo de riesgo puede ocasionar en la salud física de las personas.

Con relación a las afectaciones en la salud que están relacionadas con el riesgo físico alineado al ruido, la página de dialnet, en su artículo: El ruido y sus efectos en la salud, el autor menciona(Guillén, 2018)“La exposición a ruido en el entorno laboral puede ser perjudicial para la salud de los trabajadores. Aunque el efecto más conocido del ruido en el trabajo es la pérdida de audición; también puede aumentar el estrés y multiplicar el riesgo de sufrir un accidente. La sordera profesional en la que se produce por una alteración

coclear bilateral irreversible, secundaria a una exposición laboral prolongada a niveles sonoros, está reconocida como enfermedad profesional en muchos países”(p. 48). Se puede establecer que el riesgo físico dirigido al ruido, puede llevar a afectaciones graves en la salud, por esta razón se hace necesario conocer frente al tema, cumplir la normatividad ya nombrada, con el fin de preservar la salud física de los empleados del establecimiento público El Carretero.

Avanzando con las diferentes investigaciones con respecto a la importancia de la salud y relación con el riesgo físico enfocado en el ruido y la iluminación encontramos los autores del presente artículo titulado “Riesgos físicos en vendedores minoristas del Mercado de Bazaruto, Caribe Colombiano”(Palencia, Bustamante, & Sierra, 2017). En su trabajo de campo intervinieron “a 56 trabajadores del pabellón del mercado se les aplicó una encuesta socio demográfica, se hizo entrevista y se realizaron mediciones de ruido, iluminación y humedad en las áreas y ambientes de trabajo.”(Palencia, Bustamante, & Sierra, 2017, pág. 1). Resaltando así, la importancia de realizar mediciones a aquellos factores de riesgo existentes en el lugar de trabajo, independiente de la actividad económica, si existe presencia de alguno de estos factores es necesario conocer los niveles sonoros existentes y de esta forma intervenirlos oportunamente.

Destacando a su vez, la afectación de los factores de riesgos físicos en el lugar de trabajo:

El trabajo de las personas siempre se ha visto influido por las condiciones en que este realiza sus actividades, se pueden encontrar las

ambientales, tiempo y sociales. Las condiciones ambientales son las circunstancias físicas en la que el empleado se encuentra obligado a experimentar cuando realiza su labor dependiendo del cargo que ocupa en la organización. Los factores de riesgos físicos se encuentran asociados al ambiente laboral, se pueden encontrar, temperatura, radiaciones ionizantes y no ionizantes, ruido e iluminación; tras estos factores físicos de riesgos en el trabajo existen formas de energía, elementos energéticos agresivos presentes en el medio ambiente y generados por fuentes concretas.(Palencia, Bustamante, & Sierra, 2017, pág. 2)

Por otra parte, interviniendo oportunamente los factores de riesgo, se logra minimizar los efectos negativos en la salud de los trabajadores del lugar, previniendo de esta manera enfermedades labores producto de la exposición a factores como ruido e iluminación.

Seguido a este a nivel regional una investigación con respecto a los riesgos de trabajadores que realizan actividades en bares y discotecas, este trabajo se realizó en Medellín Antioquia en el año 2013, donde se menciona que: “Un estudio previo señala que la población que trabaja en establecimientos nocturnos está expuesta a un nivel sonoro promedio de 98,5 dB(A) y para estas personas se proyecta una pérdida auditiva de 5 a 10 dB(A) en los próximos 10 años”(Buitrago, 2013, pág. 69), por lo tanto, es muy importante realizar estudios que aporten para la protección de la salud del trabajador, en especial de los

que laboran en un establecimiento público, ya que a medida del tiempo de exposición sin ninguna medida de protección o barreras, muy fácilmente puede adquirir una enfermedad.

También se puede identificar a nivel local situaciones relacionadas con el riesgo físico enfocado al ruido, en la ciudad de Cali se adelantó en el año 2014 un estudio relacionado con la percepción del ruido en las comunas 17 barrio Gran Limonar, en el cual se especifica que:

La ciudad de Cali no es ajena al problema de la contaminación sonora, el ruido, luego del agua, se ha convertido en el segundo problema ambiental más preocupante de Cali, al punto de que el Departamento Administrativo de Gestión Medio Ambiental (DAGMA), registra alrededor de 20 quejas promedio diaria por este tipo de problema. Según la entidad ambiental, la falta de cultura al momento de realizar una actividad de diversión como la “rumba” es la principal razón de las quejas por exceso de ruido en la ciudad. (Perea & Marin , 2014, pág. 14).

Las reclamaciones de ruido en estas zonas están relacionadas especialmente con las molestias que se generan cuando las personas salen de los establecimientos comerciales, especialmente cuando estos son bares o discotecas. (Perea & Marin , 2014, pág. 15).

Esta situación cada vez toma mayor fuerza no solo en sitios donde la influencia de bares y discotecas predominan, si no también se ha convertido en una problemática que apunta a la contaminación por efectos del ruido.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario valorarla exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación), que desencadenan diferentes afectaciones en la salud física, como se puede evidenciar en las diferentes investigaciones alineadas a los riesgos de estudio, fortaleciendo la investigación del proyecto de grado la cual se realizaran en el local El Carretero “Burdel” del municipio de Tuluá en el año 2020.

Dicho lo anterior, una de las determinantes es el incumplimiento de la norma, lo cual desencadena una serie de efectos no positivos dentro de cualquier organización y adicional a este se requieren planes de mejora continua que mitiguen esta problemática.

Una vez descrito el problema presentado y enfocado al establecimiento El Carretero, se determina que la pregunta problematizadora para este proyecto es ¿Cuál es la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) del establecimiento público el carretero “burdel” municipio de Tuluá Valle del año 2020?

1.2 Formulación o pregunta problema.

De acuerdo a lo anterior se establece la siguiente pregunta problematizadora ¿Cuál es la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) del establecimiento público el carretero “burdel” municipio de Tuluá Valle del año 2020?

2. Objetivos

2.1 Objetivo general.

Valorar la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) del establecimiento público el carretero “burdel” municipio de Tuluá Valle del año 2020.

2.2 Objetivos específicos.

- 2.2.1 Realizar un perfil socio demográfico del personal estable que labora en la empresa El Carretero.
- 2.2.2 Valorar la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) en el establecimiento.
- 2.2.3 Establecer el plan de mejora continua con referencia a los riesgos físicos (ruido e iluminación) presentados en el establecimiento.

3. Justificación.

Es importante considerar que las diferentes afectaciones en la salud que puede provocar el uso inadecuado y excesivo del ruido y la iluminación, como se menciona en los reportes anteriores, donde se deja claridad de que estos riesgos físicos aumentan la probabilidad de que se pueda presentar accidentes e incidentes de trabajo dejando la posibilidad de que en algunos casos se avance hasta una enfermedad de tipo laboral, este tipo de situaciones han obligado a los entes prestadores de servicios de salud a mejorar su sistema y al gobierno nacional a implementar leyes, decretos entre otros que general sanciones, para que las empresas apliquen buenas prácticas de seguridad industrial y cumplan a cabalidad lo que dicta la ley en cuanto a estos cuidados.

Valorar la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) que se presentan en el establecimiento el carretero, permite tener un panorama claro frente a los posibles problemas que se pueden presentar frente a incidentes o accidentes y posibles enfermedades de tipo laboral relacionado a estos riesgos a los cuales se encuentran expuestos todo el personal de la empresa, no solamente se ven perjudicadas aquellas personas que prestan el servicio, si no también meseros, personal del área de seguridad y el administrador del sitio, con la valoración de estos riesgos se establece cuáles son las acciones de mejora continua y a lo que realmente le debe apuntar la empresa para mitigar el impacto negativo provocado por estos riesgos.

Es importante realizar este tipo de investigaciones, frente a la valoración de los riesgos presentados en el establecimiento el Carretero con referencia al ruido e iluminación,

ya que esto conlleva a diversos efectos dentro de las empresas y pueden generar problemas, como por ejemplo: sanciones de tipo legal o monetario, cierre temporal o permanente del establecimiento con referencia a la manipulación inadecuada de estos recursos, esto a causa del poco cumplimiento de la normatividad legal en la parte comercial y de seguridad industrial y la alta probabilidad de tener afectaciones en la salud física de las personas que intervienen en el sitio. Estas causas y efectos generan la necesidad de investigar frente a estos riesgos, en la descripción del problema en una de las investigaciones se menciona la alta probabilidad de afectaciones en la salud que puede provocar el uso inadecuado de estos recursos, lo cual evidencia la importancia de valorar estos riesgos físicos (ruido e iluminación) en el establecimiento.

Por otro lado, la falta de control interno a la hora de la manipulación del ruido y la iluminación en el interior del establecimiento pueden ocasionar conflictos al interior del mismo, generando posibles daños físicos en las personas provocados por disturbios o malos entendidos, esto apunta directamente al ejercicio de establecer los parámetros y medidas reglamentarias para el uso de estos recursos y así mitigar los riesgos.

No solo se busca valorar la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación), sino también a portar de manera puntual a esta empresa, con el fin de entrega insumos suficientes como lo es el perfil socio demográfico del personal estable que labora, entregar la matriz de peligro y el plan de mejoramiento continuo, esto genera beneficios no solamente a los empleados del establecimiento sino también al administrador del mismo, porque va a portar a la reducción de incidentes o accidentes que se puedan presentar y al cumplimiento obligatorio de la norma, esto permite que el establecimiento pueda trabajar

de manera adecuada y sin temor alguno a que se pueda producir un cierre temporal o permanente.

Es de resaltar que, esta investigación no solo aportara al establecimiento sino que también a los estudiantes del presente proyecto de grado, ya que esto genera altos conocimientos de tipo teórico, normativo, inspección de campo y adicional a esto trabajo en equipo, lo que permite poner en función todo lo adquirido durante los 9 semestres anteriores y lo estudiado durante el actual, la posibilidad de visitar un espacio, valorar los riesgos y realizar un plan de mejora continua, posibilita que se aplique la formación académica de forma integral, teoría y campo, ambos en pro del beneficio de la comunidad, esto complementado con la interacción de los conocimientos de cada uno de los integrantes del grupo, la disposición para los debates y la conclusión de cada uno de estos, los cuales fortalecen el aprendizaje autónomo y engrandece el trabajo grupal, generando una entrega consensuada.

Finalmente, valorar la exposición los riesgos físicos (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero “burdel”, permitirá la entregade un insumo como fuente de información importante para el cumplimiento de la norma, el buen funcionamiento del establecimiento, las buenas prácticas de salubridad, el mantenimiento constante que garantizan la seguridad en todos sus aspectos.

4. Marco de referencia.

4.1 Marco teórico y conceptual.

1°. La calidad en el diseño de la iluminación.

Este documento de investigación soporta sobre la calidad que requiere el diseño de iluminación que se usa en la parte interna y externa de diferentes sitios; ejemplo, locales comerciales y alumbrado público, además, proporcionando una orientación clara de cómo realizar las debidas instalaciones y adecuaciones con respecto a las iluminarias de un lugar o espacio determinado, emitido por los autores Adriana Hinojosa & Víctor Gisbert Soler, para la Universidad Politécnica de Valencia, España en el año 2016. “El control de calidad en la iluminación debe estar dado desde su diseño, ya que dependerá de la integración de estos factores para que resulte óptima, lo cual en la actualidad se trata que sea preventiva y no correctiva” (Hinojosa & Soler, 2016, pág. 101). Para concluir, los autores anteriormente mencionados dan un apoyo para fundamentar la investigación en curso.

2°. Iluminación LED, infinitas posibilidades.

Según Arantza García mediante su propuesta en el año 2011, se pretende marcar tendencia como el posible cambio más significativo que ha podido llegar a experimentar el sector de la iluminación, queriendo alcanzar la marca Philips ser uno de los principales líderes en la revolución de la iluminación, involucrando nuevas tecnologías como lo es la Iluminación LED, aportando a su vez la ecología del planeta y disminuyendo las afectaciones visuales de las personas al captarse la energía mediante paneles solares

debidamente instalados. “El control de los LED es otro de los factores importantes dada la naturaleza, son fácilmente controlables, pudiendo producir efectos y permitiendo controles de energía que con otros dispositivos son más difíciles y caros de obtener”(Garcia, 2011, pág. 1). Es decir, los LED, favorece mediante efectos positivos para el ser humano y medio ambiente, siendo la iluminación ecológica, adaptable a diferentes lugares de trabajo con el fin de sensibilizar a la humanidad y también controlar los niveles de energía.

3°. La iluminación: un elemento de composición plástica.

El autor José Luis Mercado Segoviano, Vicedecano del Colegio Nacional de Decoradores, en el informe publicado, enfatiza con respecto a que la iluminación es un enemigo más flexible acondicionando desde “diferentes ángulos o formas con el objetivo de disminuir perturbaciones en la salud de las personas al momento de disfrutar de una celebración, en comparación con el ruido puede generar”(Mercado, pág. 37).
inconformidad y desagrado por parte de las personas que se encuentran en una temperatura corporal entre 40 a 50 grados centígrados. “En una discoteca hay dos condiciones ambientales que son altamente manipuladas: la iluminación y el sonido, la música y otras fuentes de sonido a menudo alcanzan un nivel general sostenido de más de 100 decibelios” (Mercado, pág. 37). En concordancia con lo anterior, dentro cualquier entorno se encuentra diferentes riesgos, por tal motivo, este proyecto se enfoca hacia dos factores del riesgo físico como: Ruido e iluminación, los cuales forman parte del establecimiento público “El carretero”.

4°. Nodo sensor inalámbrico para medir la iluminación.

Los creadores del artículo anteriormente mencionado, buscan concientizar sobre la importancia del adecuado uso del luxómetro al momento de realizar mediciones, teniendo en cuenta las características del equipo de medición, cuyo objetivo es disminuir enfermedades laborales por la exposición al factor de riesgo en el área de trabajo y contribuir a su vez a la concentración y aumento en la productividad de los empleados. “Un luxómetro digital inalámbrico, que mida periódicamente la iluminación en un área específica y la transmita de forma inalámbrica hacia una unidad de gestión, es útil para implementar redes inalámbricas de luxómetros para el monitoreo, registro, gestión y control de iluminación” (Hoya, Landaeta, Martínez, & Hernández, 2015, pág. 90). El artículo mencionado sirve como base fundamental para el desarrollo de las mediciones en el establecimiento público “El carretero”.

5°. Ruido industrial: efectos en la salud de los trabajadores expuestos.

El presente artículo de reflexión fue elaborado por los estudiantes de pregrado Medicina de la Universidad CES en el año 2012, enfocándose en el impacto del ruido hacia los trabajadores expuestos durante jornadas de trabajo de más de 12 horas al día. “Se ha demostrado en varios estudios entre ellos el estudio en Yazd-Irán, que la exposición crónica al ruido pesado por más de 8 horas diarias, hace que los trabajadores sean más propensos a desarrollar a largo plazo disminución auditiva que precede la pérdida total de la audición” (Gómez, y otros, 2012, pág. 175). Este fundamento brindado por los autores anteriormente mencionados es de gran ayuda para la investigación que se está ejecutando puesto que en el

establecimiento público “El carretero” se obtuvo resultados mediante la encuesta del perfil sociodemográfico que el 94% de los trabajadores se encuentran expuestos a jornadas de trabajo entre las 9 y 12 horas al día en presencia de factores de riesgo (ruido e iluminación).

6°. Percepción del ruido por parte de habitantes del barrio gran limonar de la comuna 17 en la ciudad de Cali.

El presente trabajo de grado publicado por los autores en el año 2014, se encuentra orientado a los niveles permisibles de los establecimientos acordes a la Resolución 0627 del 2006, cuya finalidad es minimizar las perturbaciones causadas por el exceso de ruido tanto para visitantes al establecimiento y habitantes del sector. “Una de las características más relevantes es que la comuna mencionada cuenta con diferentes fuentes de generación de ruido tales como flujo vehicular constante, establecimientos comerciales diurnos y nocturnos, ubicados en zonas residenciales”(Escobar & Toro, 2014, pág. 29). El ruido cada día es un riesgo físico más predominante, siendo importante intervenirlo a tiempo, de esta forma disminuir la probabilidad de que se desarrollen enfermedades asociadas por el ruido en las personas expuestas a altos niveles sonoros.

7°. Estudio experimental de los niveles de ruido en áreas críticas de los municipios de Cereté, Planeta Rica, Montelíbano y Sahagún del departamento de Córdoba.

La presente investigación fue realizada en sectores donde se encuentra mayor presencia de ruido, por lo tanto y no menos importante, en la investigación que se adelanta en el establecimiento público “El carretero”, es necesario evaluar los niveles de ruido, para determinar si se encuentran en los niveles permisibles según la normatividad actual vigente

y acorde a los horarios diurnos y nocturnos. “En la jornada nocturna, se registraron niveles entre 63,3 dB(A) y 73,9 dB(A), considerando el funcionamiento de establecimientos comerciales como bares, discotecas y billares en la zona comercial, los que influyeron en mayor medida en los altos niveles” (Mendoza, Bustamante, Tavera, Morales, & Cárdenas., 2012, pág. 47). Por tal motivo, mediante esta investigación se denota una irregularidad en la aplicación de normatividad colombiana en cuanto al cumplimiento de niveles permisibles para el ruido.

8°. Diagnóstico de la exposición y efecto del ruido en la población que frecuenta establecimientos nocturnos de la ciudad de Medellín.

El diagnóstico arrojó como resultado, el impacto que ocasiona en los visitantes a este tipo de establecimiento de forma esporádica, siendo en su mayoría personas jóvenes (adolescentes), resulta preocupante los efectos negativos que se puedan presentar en la salud de los trabajadores de estos establecimientos, “Estos autores, también evaluaron audio métricamente a trabajadores de estos sitios nocturnos y determinaron en este grupo de estudio una pérdida neurosensorial significativa que parecía estar relacionada directamente con el tiempo que estas personas llevaban laborando en este oficio”(ECHEVERRI, MAYA, ORDOÑEZ, & HERRERA, 2007, pág. 2). Por tal motivo, el presente trabajo de grado se encuentra enfocado en valorar los riesgos físicos (ruido e iluminación), involucrando principalmente a los trabajadores del establecimiento.

9°. Influencia de los factores ambientales en el confort de los adultos de 18 a 30 años que frecuentan las discotecas de Medellín.

En el presente artículo se contempla el comportamiento de las personas que frecuentan las discotecas de la ciudad de Medellín más específicamente en el reconocido sector “el poblado”, arrojando como resultados, la baja iluminación como causante de molestias visuales, ya que al ingresar a zonas como son los baños se presenta un cambio notorio al encontrarse estas zonas bien iluminadas en comparación con otros lugares como la pista de baile. “se dio inicio al trabajo de campo en el barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, el cual tiene como propósito validar información teórica en adultos de 18 a 30 años al momento de estar en una discoteca”(Morant, Gaviria, & García, pág. 1). Por lo tanto, se busca mediante la investigación en curso implementar medidas que permitan disminuir las afectaciones en la salud tanto de visitantes y trabajadores de este tipo de establecimientos, ocasionadas por la exposición a los factores de riesgo (ruido e iluminación).

4.2 Marco conceptual.

Para continuar con el presente trabajo, es necesario contextualizar conceptos e investigaciones que son de gran utilidad durante la presente investigación, esto con el fin de conocer y relacionar definiciones y antecedentes que aportan al buen proceso de investigación.

4.2.1 Riesgo físico

4.2.1.1 Definición.

Es importante tener claridad sobre el concepto de Riesgo físico, por tal motivo a continuación se cita dicho concepto “son aquellos agentes ambientales de naturaleza física que, cuando nos exponemos a ellos, pueden provocar daños en la salud, según la intensidad y la concentración de los mismos” (SURA, Identificación y control de los agentes de riesgo en el lugar de trabajo, 2015, pág. 5), para concluir este agente físico se encuentra presente en todos los sectores económicos, empresas o industrias existentes, estos mismos poseen una clasificación la cual será explicada en otro apartado.

4.2.1.2 Tipos de riesgo físico.

Se requiere tener presente los tipos o clasificación del riesgo físico, son los riesgos más frecuentes en el lugar de trabajo y podemos encontrar:

- Ruido
- Iluminación
- Vibración
- Radiaciones ionizantes
- Radiaciones no ionizantes
- Temperatura y humedad

4.2.1.3 Conceptos de riesgo de iluminación y ruido.

Son bases fundamentales para el proyecto los factores de riesgo iluminación y ruido, por tal razón se realiza la presentación de estos conceptos para claridad y comprensión de los mismos “la iluminación se puede definir como las radiaciones electromagnéticas percibidas como luz visible” (Prevenir, 2016, pág. 2), a su vez como se menciona en la página cuyo título es La iluminación y su relación con la higiene y

seguridad en el trabajo el bienestar laboral y la prevención de accidentes, personas conocedoras del tema explican que:

“Los expertos en Higiene y Seguridad especialistas en iluminación, coinciden que, la relación entre la luz y la salud visual están vinculados, no contar con esta condición, puede causar daño a la visión y aumentar el riesgo de accidentes” (Prevenconar, 2016, pág. 2).

Se puede añadir que, “se entiende por ruido a un agente físico contaminante; un sonido indeseable, es incómodo. Es definido como sonido o grupo de sonidos de gran amplitud que puede ocasionar dolencias o interferencia en el proceso de comunicación” (Ganime, Almeida da Silva, Robazzi, Valenzuela Sauzo, & Faleiro, 2010).

Se relaciona como fue mencionado anteriormente los conceptos con el objetivo de dar mayor claridad sobre estos factores de riesgo y la incidencia en el proyecto.

4.2.2 Enfermedades asociadas al riesgo de iluminación y ruido

Existen enfermedades ocasionadas por el ruido, pero específicamente se han identificado como producto del trabajo las siguientes según Naisa Protección laboral (Naisa, 2016).

- Pérdida auditiva
- Aceleración en el pulso y taquicardias
- Aumento de la frecuencia respiratoria
- Daños físicos y psicológicos

- Estrés agudo
- Dificultad para concentrarse
- Aumento en el nivel de ansiedad
- Irritabilidad
- Trastornos del sueño
- Fatiga
- Depresión
- Tinnitus o Zumbido de oídos
- Hipoacusia Sensorial

Por otra parte, existen enfermedades relacionadas con la iluminación o efectos ocasionados por la iluminación inadecuada en la salud, según menciona (Montero, 2015).

- Trastornos oculares
- Cefalalgias
- Fatiga
- Efectos anímicos

Lo mencionado anteriormente hace parte de las enfermedades o efectos que pueden presentar los trabajadores o personas con exposición a iluminación y ruido.

4.2.3 Consecuencias de las enfermedades por el riesgo de ruido e iluminación.

Tanto el ruido como la iluminación son factores de riesgo que se encuentran presentes en los diferentes sectores económicos, es importante resaltar y conocer las consecuencias que estos acarrearán para los trabajadores y personas expuestas.

“Las consecuencias que se presentan referentes a las enfermedades causadas por el ruido existente según el blog Pensar Salud en su presentación de los 10 efectos nocivos del ruido sobre la salud” (Salud, 2019) son:

- Problemas cardiovasculares
- Estrés
- Depresión
- Perturbaciones del sueño
- Acúfenos
- Problemas de comunicación
- Daños al sistema nervioso
- Socioacusia
- Bajo rendimiento laboral

Por otra parte, estudios han revelado porcentajes respecto a la afectación o consecuencias que ocasiona la iluminación o en su defecto falta de iluminación en los lugares de trabajo, como se menciona a continuación.

“Un estudio realizado por la Sociedad Norteamericana de Diseñadores de interiores reveló que más del 68 por ciento de las personas que trabajan en oficinas han

experimentado molestias asociadas a una inadecuada iluminación en su área de trabajo” (López, 2016, pág. 3).

Las enfermedades mencionadas anteriormente originan consecuencias que a su vez ocasionan disminución del rendimiento de los trabajadores, esto también puede desencadenar incidentes y accidentes de trabajo.

4.2.4 Acciones de prevención frente al ruido e iluminación.

Para evitar las afectaciones en la salud producto de los factores de riesgo anteriormente mencionados es importante seguir algunas recomendaciones para prevenir como se menciona en Medical Assistant (Assistant, 2017).

- “Aprovecha al máximo niveles bajos de la luz natural para que no incida directamente sobre las personas” (Assistant, 2017, pág. 2)
- “Considera la luz artificial como un complemento a la natural en el día y como la fuente principal en la noche” (Assistant, 2017, pág. 2)
- “Controlar las fuentes de deslumbramiento y resplandor. Si el ambiente emplea computadoras, debe considerar la temperatura, luz y efecto de reflejo en las pantallas” (Assistant, 2017, pág. 2)

Referente al ruido se presentan las siguientes recomendaciones según ARL SURA (SURA, 2020).

- “El aislamiento en la fuente por medio de la localización, confinación o amortiguación de las vibraciones mediante muelles metálicos o neumáticos o soportes de elastómeros”(SURA, 2020, pág. 1).
- “La reducción en la fuente o en la trayectoria, utilizando cercos y barreras o silenciadores en los tubos de escape, o bien reduciendo las velocidades de corte, de los ventiladores o de los impactos”(SURA, 2020, pág. 1).
- “La sustitución o modificación de la maquinaria, por ejemplo, reemplazando los accionamientos de engranaje por accionamientos de correa, o utilizando herramientas eléctricas en lugar de neumáticas”(SURA, 2020, pág. 1).
- “La aplicación de materiales más silenciosos, como forros de caucho en los cubos, transportadores y vibradores”(SURA, 2020, pág. 1).
- “La reducción activa del ruido (“antirruidos”) en determinadas circunstancias”(SURA, 2020, pág. 1).

Para concluir, las acciones preventivas anteriormente mencionadas contribuyen a disminuir las afectaciones en la salud por los factores de riesgos mencionados.

En concordancia con lo anterior, dentro de un ambiente laboral encontramos diferentes factores riesgos, algunos se basan en agentes ambientales, psicológicos, biomecánicos, eléctricos, biológicos y químicos, los cuales desencadenan diferentes falencias o gravedad en el ser humano. Por lo tanto, dentro de este proyecto, se habla y describe el riesgo físico, con el fin de dar un giro e importancia a este riesgo dentro de cualquier organización y persuadirse del efecto negativo que este puede ocasionar en la

salud de un individuo. Se puede añadir que “aquellos agentes ambientales de naturaleza física que, cuando nos exponemos a ellos, pueden provocar daños en la salud, según la intensidad y la concentración de los mismos”(Katherine López, 2015). Por tal motivo, en la clasificación de riesgos físicos encontramos los siguientes: Ruido, Iluminación, Temperaturas Extremas, vibraciones y radiaciones.

El ruido y la Iluminación, han sido fundamentales para realizar esta investigación, ya que ambas son agentes que prologan una perturbación en la salud de los trabajadores y por consecuente su excesivo nivel de permisibilidad y de exposición pueden llegar a generar graves enfermedades y discapacidades auditivas, y visuales. Como efecto “Una buena iluminación permite realizar la tarea, atender a las señales de alarma, reconocer a las personas que circulan por el lugar de trabajo, detectar irregularidades u obstáculos peligrosos”(Parra, 2003). De igual importancia las bandas sonoras “En todos los lugares de trabajo se produce algún nivel de ruido, pero no en todos los casos constituye un riesgo. Hay tareas que, por el alto grado de concentración que exigen, se ven dificultadas si existen altos niveles de ruido.”(Parra, 2003).

Por otra parte, lo que busca el campo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la mano con la Higiene Industrial, es mejorar esas condiciones de trabajo que afectan a un entorno específico, para eso, se implementa como estrategia el método de medición y valoración por medio de diferentes equipos y según el área de mayor exposición o con antecedentes de tipo laboral. Por lo tanto, este proceso debe ser evaluado por un profesional calificado y certificado en el uso de equipos, los cuales para este proyecto son el sonómetro y Luxómetro donde tienen como objetivo, demostrar el nivel en el que se encuentra expuesto

el personal y así mismo mejorar las condiciones de trabajo, con el fin de tener un rendimiento positivo y buena calidad de vida hacia los colaboradores de la organización “Establecimiento público el carretero”. De hecho, se hace énfasis a lo que publica la Organización Internacional del trabajo. “Por tal motivo, las condiciones de trabajo peligrosas o poco higiénicas tienden a desaparecer en el mundo industrializado, pero aún son frecuentes en el mundo en desarrollo”(Trabajo, 2020). Lo mencionado anteriormente hace énfasis en la preocupación que está tomando las malas condiciones de trabajo y por ese motivo en varias partes del mundo y grandes organizaciones, se encuentran tomando de medidas correctivas para mejorar la calidad del mismo.

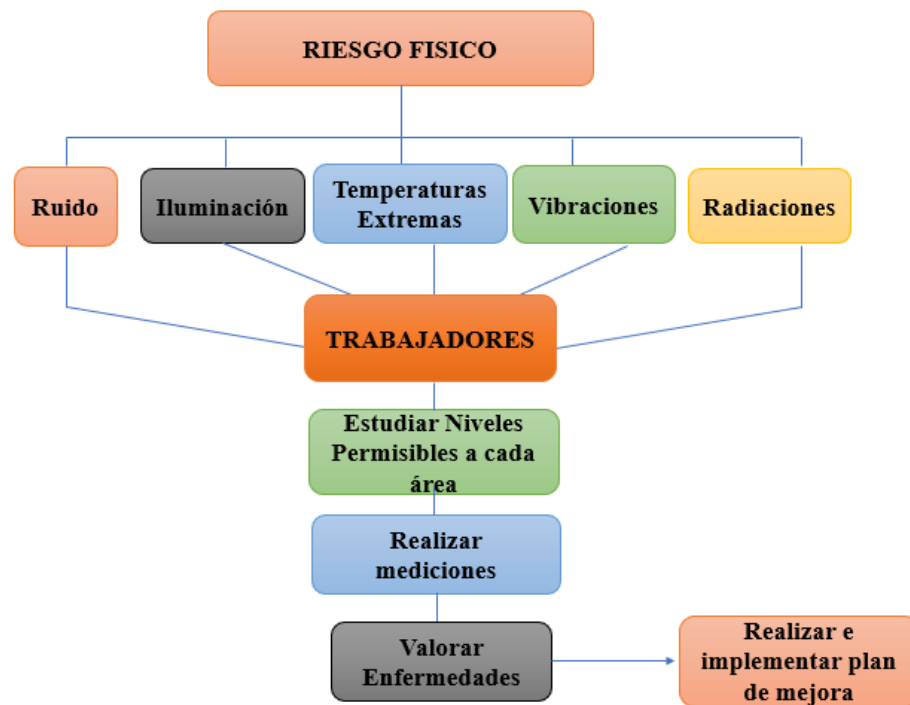
¿influye las malas condiciones de trabajo en el Riesgo Físico, especialmente en Ruido e Iluminación? Por consiguiente, si influye, ya que el mal uso, la falta de mantenimiento y actualización de equipos sonoras e iluminación, desencadenan irregularidades en el funcionamiento, generando un deterioro del mismo y su calidad no va a ser la misma como cuando se compró 10 años atrás. Por tal motivo, es importante tener una logística profesional en las organizaciones, con el fin de que se haga responsable de la adquisición, implementación e instrucción hacia el uso adecuado del mismo.

Por otra parte, las condiciones de trabajo deben ser aplicadas para todo establecimiento público, ya que son igual de importantes, como cualquier gremio empresarial. No obstante, al cumplimiento normativo en los establecimientos públicos, el administrador o dueño se verá en la obligación de pagar sanciones legales por un incumplimiento o anomalías dentro del establecimiento.

Para concluir, es importante diseñar e implementar un plan de mejora en el cual se tenga claro las áreas del establecimiento a corregir, con el fin de alcanzar los objetivos esperados y mejorar la calidad de trabajo dentro del carretero, el proyecto busca orientar y dar resultados eficientes y eficaces para el buen funcionamiento. De igual importancia este Marco Conceptual servirá como referencia para el momento de realizar mediciones y valoraciones dentro del “establecimiento el carretero”

Gráfico 1:

Marco conceptual orientado al riesgo físico (ruido e iluminación)



Nota: mapa conceptual realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

5. Metodología

De acuerdo al documento metodología de la investigación sexta edición Sampieri, señala los siguientes conceptos con respecto al diseño de investigación o metodología, según (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2013) mencionan que el diseño es un “Plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación y responder al planteamiento”. (pág. 128). En otros términos, permite obtener información que da respuesta al planteamiento del problema, así como también da la secuencia lógica a las actividades desarrolladas en el proyecto.

5.1 Enfoque y alcance de la investigación:

El objetivo de estudio se basó en valorar la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) del establecimiento público el carretero “burdel” municipio de Tuluá Valle del año 2020, es importante mencionar que de acuerdo al documento metodología de la investigación sexta edición, amplía el concepto referente a investigación, donde los siguientes autores (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2013), describen la investigación como: “La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema”. (pág. 19), en este caso el estudio de proceso sistemático se da por medio un problema identificado en el establecimiento, donde se formuló la siguiente pregunta problematizadora ¿Cuál es la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) del establecimiento público el carretero “burdel” municipio de Tuluá Valle del año 2020?, donde se hizo necesario realizar un perfil socio demográfico y utilizar equipos especializados para valorar los riesgos, partiendo de lo anterior se adoptó un

enfoque cuantitativo (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2013), indican que “El enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio, cada etapa precede a la siguiente y no podemos eludir pasos, el orden es riguroso, parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación”. (Pág. 4). Este enfoque permitió organizar la información que resultó de cada uno de los pasos, que dieron respuesta a la valoración del riesgo estudiado y así se cumplió el objetivo de la investigación.

En concordancia con lo anterior, se adoptó una investigación de tipo descriptiva, (Cazau, Pablo, 2006), describe que la investigación de tipo descriptivo se enfoca en “seleccionar una serie de cuestiones, conceptos o variables y se mide cada una de ellas independientemente de las otras, con el fin, precisamente, de describirlas. Estos estudios buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno”(pág.27). aportando por medio de este tipo de investigación la descripción detallada de los riesgos físicos estudiados que se presentan en el establecimiento público, este tipo de investigación permitió medir y describir la valoración del riesgo plasmada finalmente en los resultados de las pruebas de campo.

Es necesario generar los conceptos claros frente a población, muestras y herramientas empleados en el presente proyecto de investigación, de acuerdo a los diferentes conceptos de población se tiene el siguiente según (Arias F. , 2012) define población como “Un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación, la población se

delimita tanto por el problema como por los objetivos del estudio” (pág. 81), por consiguiente, la población del presente proyecto se conformó por el equipo investigador y el personal del establecimiento, con el cual se realizó la valoración de los riesgos físicos (ruido e iluminación) en el establecimiento público el Carretero, dando respuesta a la pregunta problematizadora.

Seguido de este, se determinó la muestra que tiene como concepto según (Bernal, 2010) la siguiente definición “Es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio”. (pág.161).

Así mismo, el presente proyecto que busca valoración de los riesgos físicos (ruido e iluminación) en el establecimiento público el Carretero “burdel” municipio de Tuluá del año 2020, selecciono la muestra haciendo uso del muestreo probabilístico, este tiene como finalidad según (Hernandez, Fernandez , & Baptista, 2014) dice que “Las muestras probabilísticas son esenciales en los diseños de investigación transeccionales, tanto descriptivos como correlacionales-causales (las encuestas de opinión o sondeos, por ejemplo), donde se pretende hacer estimaciones de variables en la población”. (pág. 177), por esta razón se trabajó un enfoque cuantitativo con un método descriptivo que permite valorar por medio de las mediciones las exposiciones al ruido e iluminación.

Por otro lado, las herramientas usadas y técnicas con respecto a la recolección de datos, de acuerdo al análisis de diferentes documentos que hablan sobre este tema, se cuenta con el siguiente concepto (Niño, 2011) describe que: “los datos que se buscan y

obtienen en el desarrollo de un proyecto, constituyen el cuerpo de información sobre los hechos, objetos o fenómenos en estudio, y configuran la materia prima de la investigación” (pág. 86). Teniendo en cuenta lo anterior, la técnica de recolección de datos se enfocó en el resultado del perfil socio demográfico y el resultado obtenido por las mediciones con los equipos especializados.

Seguido de este, las herramientas o instrumentos se especifican como: según (Arias F. , 2012) como: “un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”. (pág. 67). Para el caso del proyecto se utilizó una encuesta para determinar el perfil sociodemográfico del personal estable del establecimiento, posteriormente se elaboró un formato de matriz de riesgo, con el fin de recolectar la información en las visitas de campo, equipos especiales, esta información fue apoyada por el registro fotográfico y la observación directa en campo.

Para determinar el subgrupo de población al que se le aplicara el perfil socio demográfico, es necesario determinar la muestra, la cual se realizó de la siguiente manera:

Ilustración 1:

Determinación de la muestra por medio de fórmula matemática

Formula empleada:

$$\eta = \frac{z^2 \times p \times q \times N}{e^2 (N - 1) + z^2 \times p \times q}$$

Datos necesario para determinar la muestra

Variables	Datos	Descripción	Fuente
N =	17	Población	Numero de empleados fijos del establecimiento
n =	?	Muestra	Interrogante a determinar
p=	0,3	Probabilidad a favor	Estimada
q=	0,7	Probabilidad en contra	Determinada de acuerdo a: p+q= 1
Z 80%=	1,28	Nivel de confianza	Criterio propio
e5%=	0,05	Error de la muestra	Criterio propio

Aplicación de la formula

$$\eta = \frac{1,28^2 \times 0,3 \times 0,7 \times 17}{0,05^2 (17 - 1) + 1,28^2 \times 0,3 \times 0,7}$$

$\eta = 15,23 \approx 16$

Nota: ilustración de la aplicación de la fórmula para hallar el total de muestra, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Una vez realizada la aplicación de la fórmula para determinar la muestra, se halló que el número de trabajadores para aplicar el perfil socio demográfico es de 16 empleados.

Teniendo en cuenta el número de muestra para la aplicación del perfil socio demográfico, el cual arrojo 16 personas, es decir que a un trabajador de la empresa no se le aplicara la encuesta, el equipo de trabajo por medio del muestreo probabilístico, utilizo el aleatorio simple para determinar a quienes se le aplicaría el perfil.

Procedimiento: Paso No 1: asignación de numero a cada empleado de la empresa.

Tabla 1:

Asignación de numero a los empleados para aplicación de muestreo probabilístico aleatorio simple

No	Cargo o desempeño
1	Administrador del establecimiento
2	Despachador del licor Barman
3	disc jockey (DJ), persona encargada de poner la música en el establecimiento
4	Meseros (1)
5	Meseros (2)
6	Meseros (3)
7	Trabajadoras sexuales (1)
8	Trabajadoras sexuales (2)
9	Trabajadoras sexuales (3)
10	Trabajadoras sexuales (4)
11	Trabajadoras sexuales (5)
12	Trabajadoras sexuales (6)
13	Trabajadoras sexuales (7)

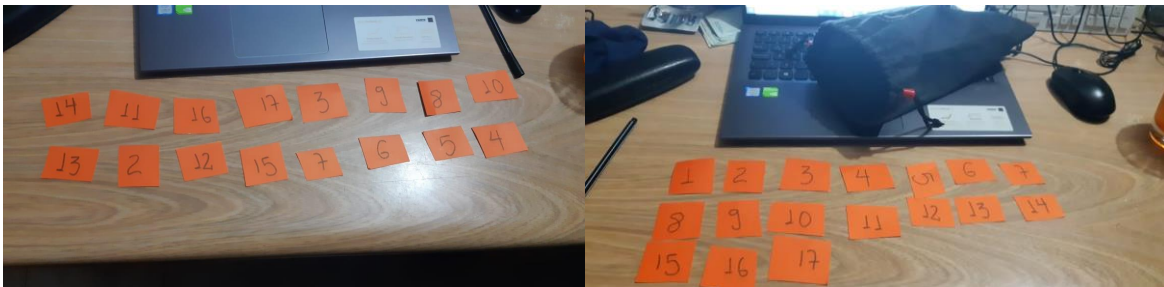
14	Trabajadoras sexuales (8)
15	Seguridad de las trabajadoras sexuales (1)
16	Seguridad de las trabajadoras sexuales (2)
17	Seguridad de la portería

Nota: tabla de asignación de números a cada uno de los empleados del establecimiento, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Paso No 2: por medio de una bolsa con los números asignados de cada uno de los empleados, se sacaron 16 fichas determinando a quienes se le realizaría la encuesta del perfil socio demográfico.

Ilustración 2:

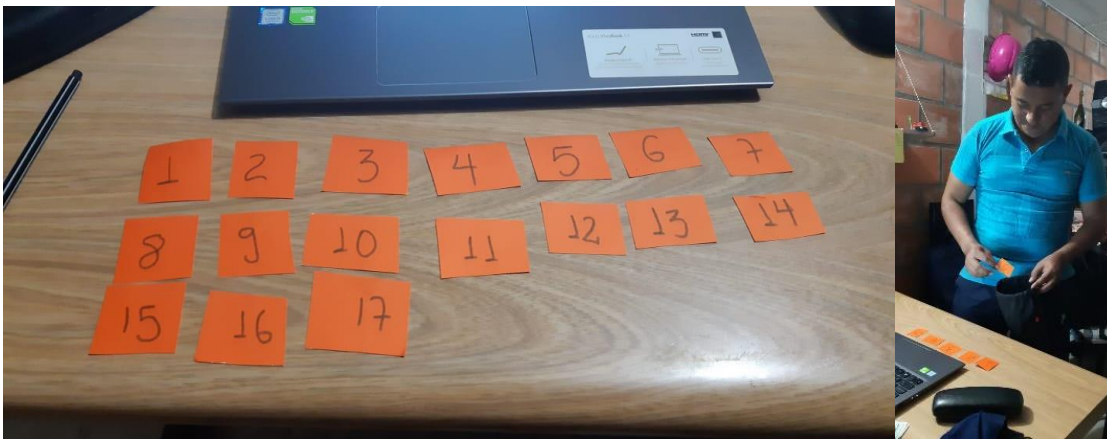
Asignación de números al personal fijo del establecimiento publico



Nota: ilustración de asignación de números antes del muestreo aleatorio de selección, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Ilustración 3:

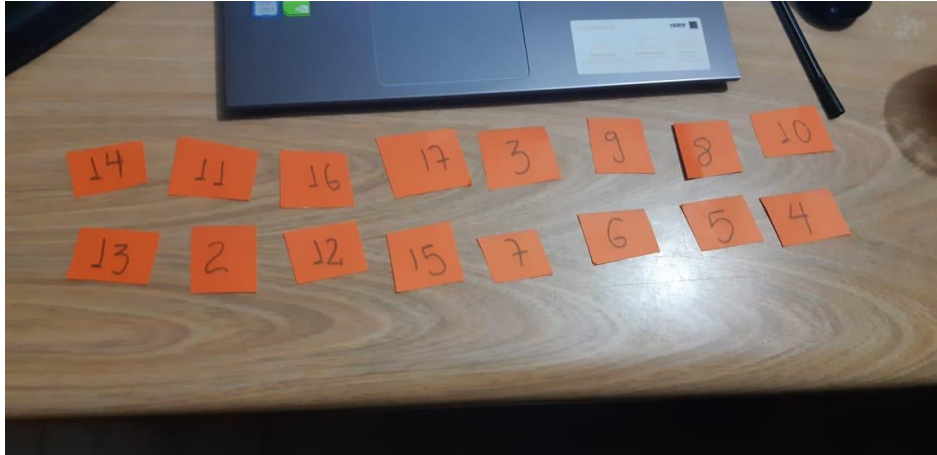
Muestreo aleatorio, por medio de selección



Nota: ilustración de evidencia durante el ejercicio del muestreo aleatorio de selección, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Ilustración 4:

Resultado del muestreo aleatorio



Nota: ilustración de resultado del muestreo aleatorio de selección, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Finalmente, por medio del muestreo aleatorio se determinó a cuáles personas se le aplicaría el perfil socio demográfico.

5.2 Descripción detallada del diseño metodológico.

El desarrollo de las actividades propuestas se realizó de manera sistemática dando cumplimiento a cada uno de los objetivos específicos con el fin de garantizar el resultado final que apunta a la pregunta problematizadora ¿Cuál es la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) del establecimiento público el carretero “burdel” municipio de Tuluá Valle del año 2020?

Para realizar el perfil socio demográfico del personal del establecimiento público el Carretero, se realizaron unas visitas de campo donde se identificó el tipo de personas que laboran en el sitio, se llevó un registro fotográfico, seguido de este, se elaboró el formato de

perfil socio demográfico y se aplicó a los trabajadores del sitio, se realizó el cálculo de la muestra para la toma de la información, posteriormente se consignó toda la información y se tabulo con el fin de identificar el personal de trabajo de esta empresa.

Enseguida, para dar respuesta al segundo objetivo específico el cual es valorar la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) en el establecimiento, se realizó una investigación con referencia a la normatividad que se aplica para este tipo de mediciones, se consiguieron los equipos de medición, se realizó trabajo de campo empleando los equipos, se tomó registro fotográfico, este insumo genero la posibilidad de valorar la exposición de estos riesgos en el establecimiento, posteriormente finalmente, se realizó un trabajo de la matriz de peligro teniendo en cuenta la normatividad vigente en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Por último, para dar respuesta al objetivo específico número tres que implicaba establecer el plan de mejora continua de acuerdo a la valoración de los riesgos, se consignó como entregable en el documento Word del plan que da respuesta a como mitigar los riesgos presentados en el establecimiento y genera las medidas que se deben tomar de acuerdo a las normas que aplica.

Con el ejercicio de las actividades anteriormente nombradas, se da finalizado el proceso que logra valorar la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) del establecimiento público el carretero “burdel” municipio de Tuluá Valle del año 2020.

6. Resultados

De acuerdo al planteamiento del problema y dando respuesta a la pregunta problematizadora del proyecto, se da unos resultados de cada uno de los objetivos específicos, que apuntan al logro del objetivo general, con las visitas de campo, el apoyo profesional, el uso de los equipos especializados y las investigaciones por el equipo de trabajo se obtuvieron los siguientes resultados:

6.1 Perfil socio demográfico del personal estable que labora en la empresa El Carretero.

De acuerdo al enfoque que se tiene del presente proyecto, se establecieron las preguntas del perfil socio demográfico, enfocadas directamente a la información requerida con referencia al riesgo físico ruido e iluminación, se establecieron otras preguntas que hacen parte importante del perfil sin perder la finalidad del mismo, el cual pretende conocer el estado actual de la población estable del establecimiento El Carretero, si padecen alguna enfermedad relacionada con los riesgos estudiados, la exposición a estos riesgos en su horario laboral, el género, entro otros.

Durante la visita de campo se establecieron que el número de empleados estable del lugar son 17 personas, las cuales de acuerdo a su cargo o función se dividen así:

Tabla 2:

Relación de personal señalado para toma del perfil socio demográfico

Cargo o desempeño	No de personas
Administrador del establecimiento	1
Despachador del licor Barman	1
disc jockey (DJ), persona encargada de poner la música en el establecimiento	1
Meseros	3
Trabajadoras sexuales	8
Seguridad de las trabajadoras sexuales	2
Seguridad de la portería	1
Total, de personal estable:	17

Nota: tabla de personal al que se le aplicara el perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

A continuación, se adjunta el perfil socio demográfico aplicado al personal estable del establecimiento público “burdel” El Carretero, de los cuales solo a 16 personas se le tomo la encuesta de perfil socio demográfica, basadas en el cálculo de la muestra, el personal seleccionado con gris es a los que corresponde la aplicación del perfil.

Ilustración 5:

Formato del Perfil Sociodemográfico

ENCUESTA	
Perfil - Sociodemográfico	
<p>Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.</p>	
<p style="text-align: center;">Cargo</p>	
<p>FECHA _____</p>	
<p>Encierre en un círculo:</p>	
<p>1. EDAD a. Menor de 18 años b. 18 - 27 años c. 28 - 37 años d. 38 - 47 años e. 48 años o mas</p>	<p>2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD a. Si b. No</p>
<p>3. GÉNERO a. Masculino b. Femenino</p>	<p>4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO a. Si b. No</p>
<p>5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN a. Si b. No</p>	<p>6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO a. Si b. No</p>
<p>7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION a. Si b. No</p>	<p>8. NIVEL DE ESCOLARIDAD a. Primaria b. Secundaria c. Tecnico /Tecnologo d. Universitario e. Especialista/Maestro</p>
<p>9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR a. Menos de 1 año b. De 1 a 5 años c. De 5 a 10 años d. De 10 a 15 años e. Mas de 15 años</p>	<p>10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO a. Entre 1 a 4 Horas b. Entre 5 a 8 Horas c. Entre 9 a 12 Horas d. Mas de 12 Horas</p>
<p>12. CONSENTIMIENTO INFORMADO a. Si b. No</p>	<p>11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS a. Si b. No</p>
<p>13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES) a. Si b. No</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; font-size: small;"> <p>Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.</p> </div>

Nota: ilustración de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Una vez elaborado el perfil socio demográfico se procedió a la toma de la encuesta (Anexo No 1) y posteriormente a su tabulación.

Ilustración 6:

Tabulación del perfil sociodemográfico de cada una de las preguntas realizadas a los empleados en formato Excel.

TABULACIÓN	FECHA DEL REGISTRO	17 DE OCTUBRE 2020	
	TOTAL DE TRABAJADORES	16	
pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% trabajadores
1. EDAD	a. Menor de 18 años		0%
	b. 18 - 27 años	7	44%
	c. 28 - 37 años	7	44%
	d. 38 - 47 años	2	13%
	e. 48 años o mas		0%
pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% trabajadores
2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD	a.Si		0%
	b.No	16	100%
pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% trabajadores
3. GÉNERO	a. Masculino	8	50%
	b. Femenino	8	50%
pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% trabajadores
4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO	a. Si	5	31%
	b. No	11	69%
pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% trabajadores
5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN	a. Si	3	19%
	b. No	13	81%
pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% trabajadores
6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO	a. Si		0%
	b.No	16	100%
pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% trabajadores
7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION	a. Si		0%
	b. No	16	100%

pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% trabajadores
8. NIVEL DE ESCOLARIDAD	a. Primaria	3	19%
	b. Secundaria	8	50%
	c. Tecnico /Tecnologo	4	25%
	d. Universitario	1	6%
	e. Especialista/Maestro		0%
pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% trabajadores
9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR	a. Menos de 1 año	1	6%
	b. De 1 a 5 años	10	63%
	c. De 5 a 10 años	4	25%
	d. De 10 a 15 años	1	6%
	e. Mas de 15 años		0%
pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% trabajadores
10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO	a. Entre 1 a 4 Horas		0%
	b. Entre 5 a 8 Horas	1	6%
	c. Entre 9 a 12 Horas	15	94%
	d. Mas de 12 Horas		0%
pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% trabajadores
11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS	a. Si	6	38%
	b. No	10	63%
pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% Trabajadores
12. CONSETIMIENTO INFORMADO	a. Si	16	100%
	b. No		0%
pregunta	respuesta	Numero Trabajadores	% Trabajadores
13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)	a. Si	7	44%
	b. No	9	56%

Nota: ilustración de resultado de las tomas del perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

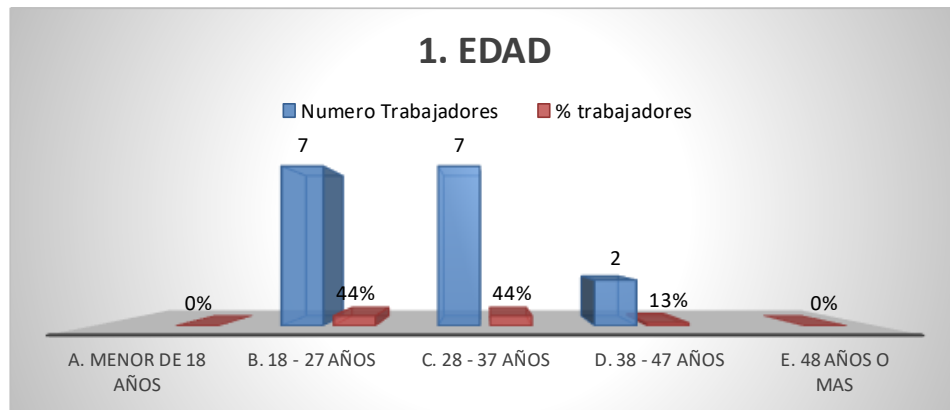
Seguido de esta recopilación en Excel, se realizaron las gráficas que muestran los porcentajes de cada una de las respuestas del perfil aplicado:

Ilustración 7:

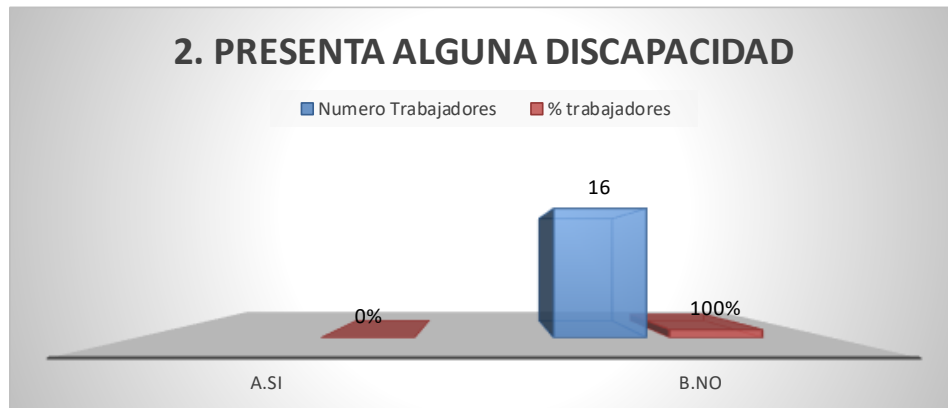
Resultado en gráficas del perfil sociodemográfico y conclusión de cada una de las preguntas realizadas al personal de la empresa

GRÁFICAS

Total Trabajadores	16	Fecha de corte	17 DE OCTUBRE DE 2020
--------------------	----	----------------	-----------------------

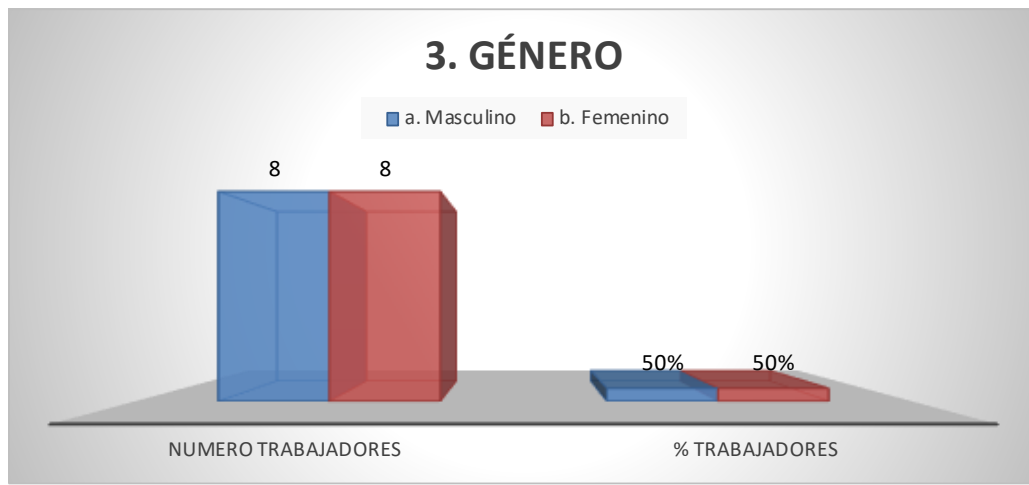


De acuerdo con los datos estadísticos la mayor población trabajadora de El Carretero se encuentra en el rango de edades entre los 18 y 37 años, con un porcentaje de participación del 44% y el 13% se encuentra en el rango de edades 38 y 47 años siendo este el de menor participación

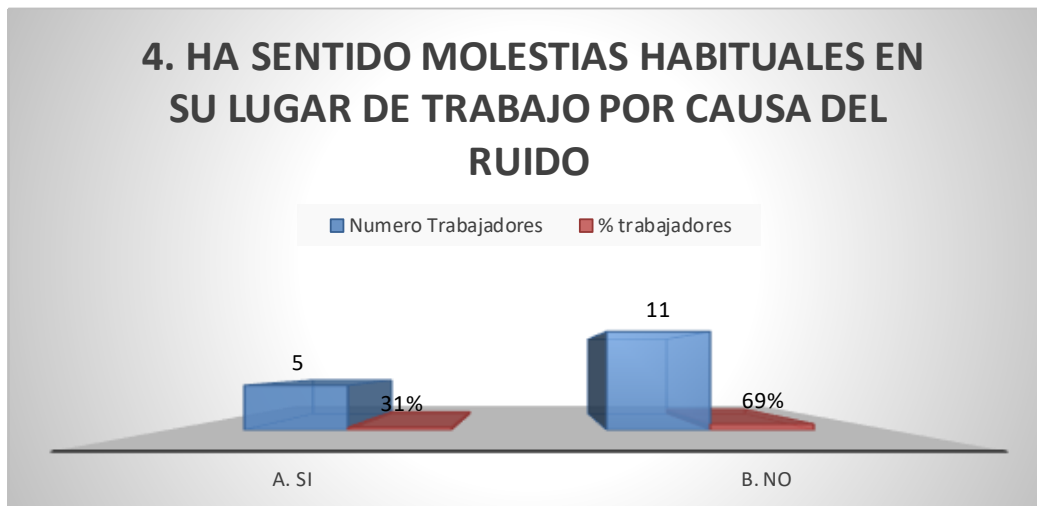


De acuerdo con los datos estadísticos del personal del establecimiento publico El Carretero, en un 100%, no presentan discapacidad alguna.

Nota: ilustración de las respuestas 1 y 2 del perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.



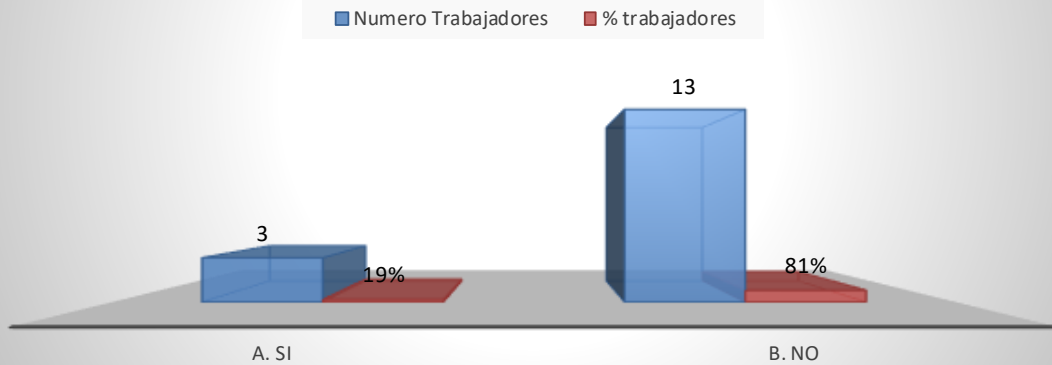
De acuerdo con los datos estadísticos la mayor población trabajadora de El Carretero se encuentra, con un porcentaje de participación del 50% de hombres y un 50% de mujeres



De acuerdo con los datos estadísticos el 69% de la población no ha presenta molestias por causa del ruido

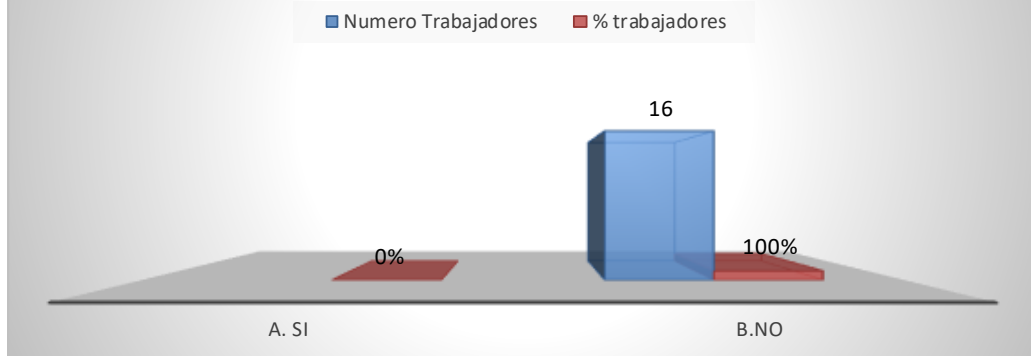
Nota: ilustración de las respuestas 3 y 4 del perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN



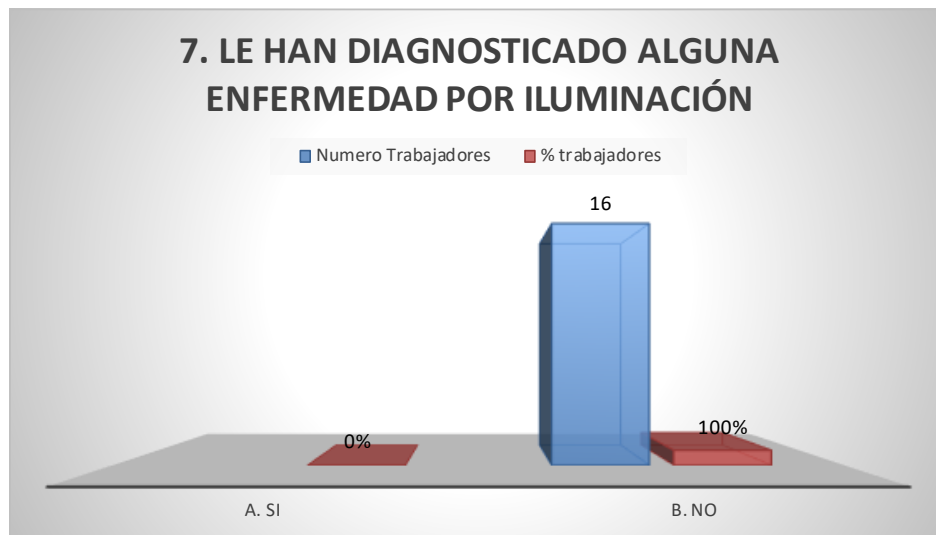
De acuerdo con los datos estadísticos el 81% de la población no presenta molestias por causa de la iluminación

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

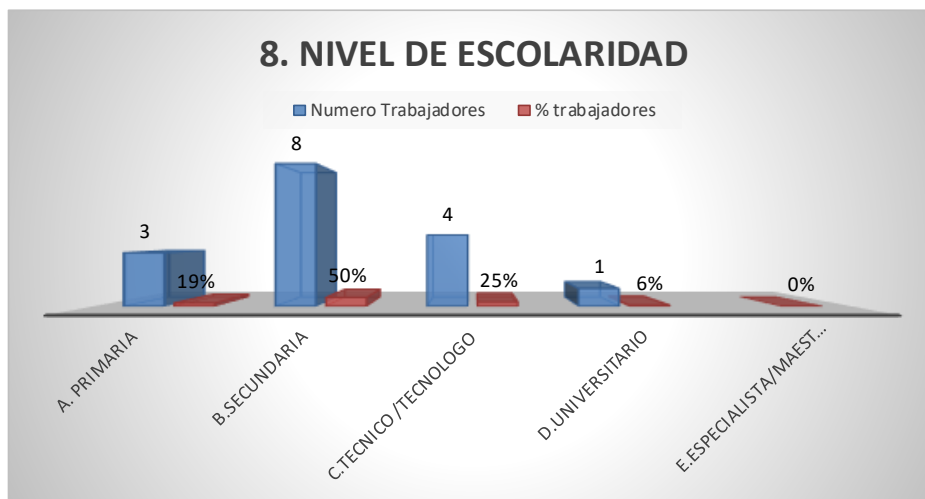


De acuerdo con los datos estadísticos de la población trabajadora al 100% no se ha diagnosticado enfermedades a causa del ruido.

Nota: ilustración de las respuestas 5 y 6 del perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.



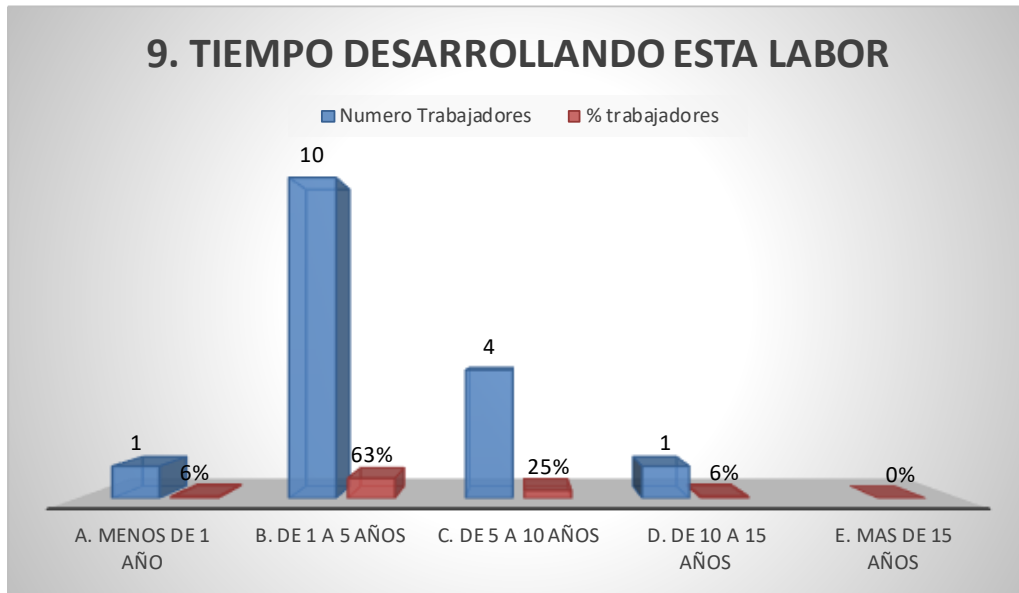
De acuerdo con los datos estadísticos de la población trabajadora al 100% no se ha diagnosticado enfermedades a causa de la iluminación.



Dentro de la población de trabajadores el nivel de escolaridad más alto corresponde a secundario con un 50%, seguido de un 25% en técnico o tecnólogo, un 19% en primera y finalmente un 6% universitario.

Nota: ilustración de las respuestas 7 y 8 del perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR



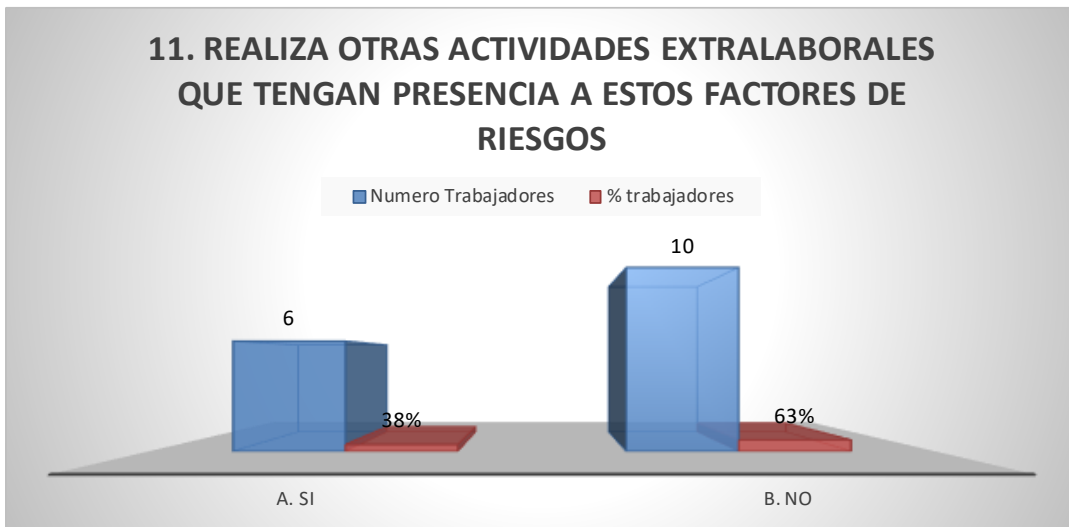
Dentro de la población de trabajadores según las estadísticas el 63% desarrollando la labor corresponde al rango entre 1 y 5 años.

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

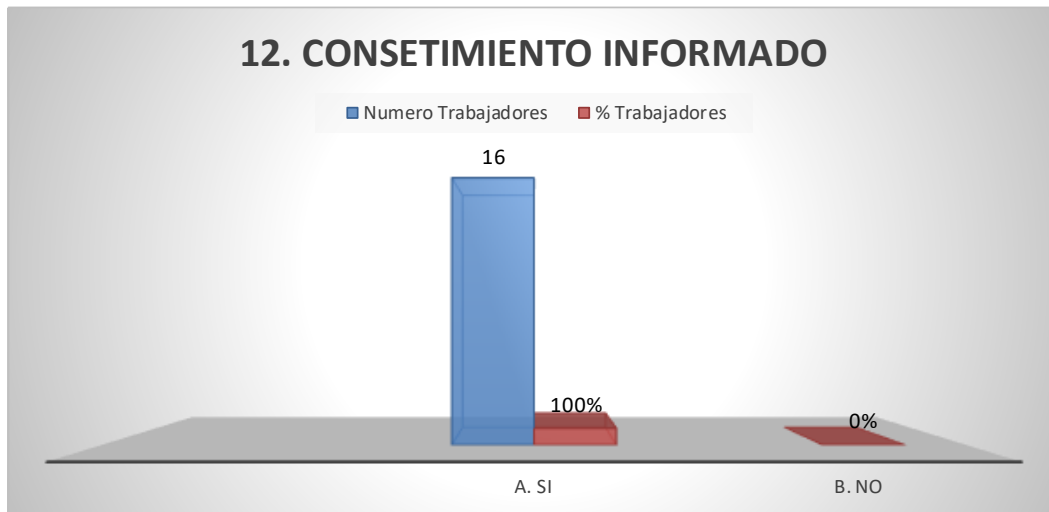


Dentro de la población de trabajadores según las estadísticas, el rango de horario mayor de los encuestados esta entre 9 y 12 horas, siendo este el 94%.

Nota: ilustración de las respuestas 9 y 10 del perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.



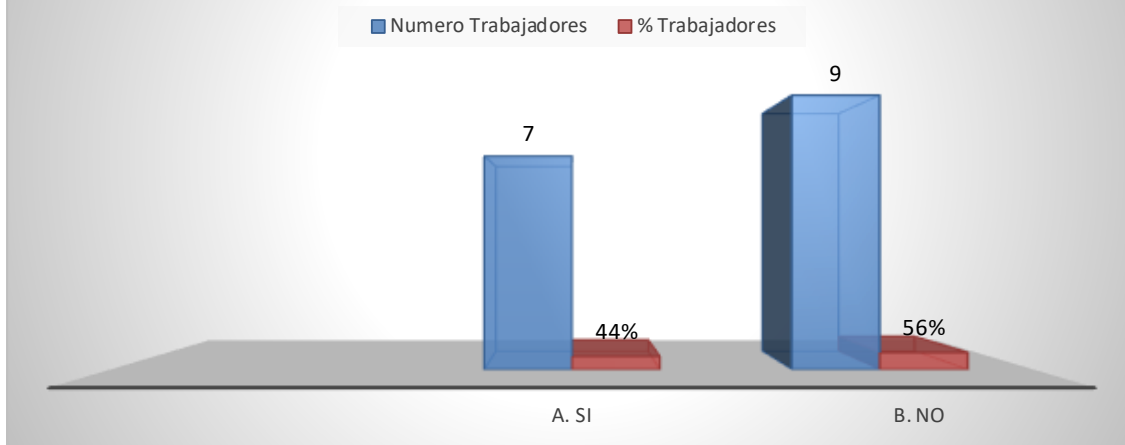
Dentro de la población trabajadora de la empresa, el 63% dice que no tiene labores extras relacionadas con el riesgo .



El 100% de la población doy su consentimiento para realizar el perfil sociodemográfico.

Nota: ilustración de las respuestas 11 y 12 del perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)



De acuerdo a la estadística el 44% le han realizado exámenes ocupacionales, con relación al tema de estudio (riesgo físico orientado al ruido y la iluminación)

Nota: ilustración de la respuesta 13 del perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Como conclusión de la aplicación de la encuesta, se tiene que la población a tratar se encuentra en edades jóvenes, el personal se divide entre mujeres y hombres en un porcentaje igual, de acuerdo a los resultados de la encuesta se logra identificar además que la población no presenta enfermedades por causa de los riesgos físicos estudiados (ruido e iluminación).

La toma de este perfil socio demográfico permitió orientar de manera más clara las medidas que debe tomar el establecimiento las cuales se dejaron plasmadas en el plan de mejora continua como una contingencia con referencia a este dato estadístico que marco una pauta importante durante la investigación.

La información depositada aporta al plan de mejora continua y tiene un componente adicional que facilita la comprensión de la población que se encuentra en el establecimiento, si bien es claro de acuerdo a las encuestas el nivel de escolaridad secundario, algunos de estos tienen un nivel de escolaridad primaria, esta información orienta de manera puntual la metodología y la forma en que se estableció el plan de mejora continua.

Por otro lado, es importante mencionar que un porcentaje del personal que labora en este sitio realiza labores extras donde se ve involucrado los riesgos de estudios, este factor se suma de manera fuerte sobre todo para el administrador del establecimiento quien debe velar por la salud de sus trabajadores y es de su competencia vigilar las acciones de los mismos, ya que esta situación puede provocar efectos como enfermedades laborales no contraídas precisamente en el establecimiento de estudio y esto generar situaciones negativas, no solo en la salud si no también en la parte legal.

Finalmente, el ejercicio del perfil socio demográfico amplía la visión con respecto al objetivo general de estudio que es valorar la exposición de riesgo físico orientado a la iluminación y el ruido, con esta información se conoce la población objetivo y como están realmente relacionadas con los riesgos estudiados, adicional a este género herramientas que será utilizadas en el plan de mejora continua para el establecimiento público.

6.2 Exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) en el establecimiento.

Continuando con el enfoque del proyecto el cual está orientado a la valoración con respecto a la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) del establecimiento El

Carretero “burdel”, se procede con las mediciones de campo, las cuales son de gran importancia para valorar realmente estos riesgos en sitio.

6.2.1 Toma de muestra en campo riesgo físico orientado a la iluminación.

El presente estudio normativo, hace referencia a la Iluminación en Colombia especialmente en lugares de trabajo con el fin de fortalecer los conocimientos para el desarrollo de la investigación en curso, cuyo objetivo es tener soportes para cumplir con las valoraciones y mediciones hacia el riesgo físico específicamente “Iluminación”.

De esta manera, se estudió la Resolución 2400 de 1979 (Ministerio de trabajo y seguridad social, 1979), precisamente en el Título III y Capítulo III, donde se evidencian todos los parámetros que se deben cumplir en todos los puestos de trabajo de acuerdo al sector al que pertenezca. Por tal motivo, el artículo 83 demuestra los niveles mínimos de intensidad de iluminación en diferentes zonas de trabajo, en este caso para el establecimiento público burdel “El carretero”, se enfoca en la letra ((E) En trabajos ocasionales que no requieren observación detallada de la intensidad de iluminación, será de 100 a 200 Lux) del artículo mencionado anteriormente, siendo este un nivel permisible en las actividades que se desempeñan dentro del establecimiento.

De igual importancia dentro del artículo 87, nos mencionan la calidad e intensidad de iluminación para cada tipo de trabajo. Por lo tanto, para “El carretero” este artículo sería fundamental, ya que habla sobre los brillos, contrastes, color, reducción de destellos y resplandores, en la iluminación del establecimiento por medio de lámparas, bombillas o cámaras.

Dentro del análisis, se evidencia la Resolución 180540 del 2010 (Ministerio de Minas y Energía, 2010), la cual fue establecida para cumplir los niveles permisibles en el diseño e implementación de la iluminación exterior e interior. En este caso, se centra en la iluminación de interior, ya que se enfoca en los puestos de trabajo con indicaciones claras. Por consiguiente, esta resolución en el capítulo 4 obtiene una tabla con el numeral (410.1) donde se indica los niveles de iluminación o iluminancias y distribución de luminancias para cualquier sector laboral y actividad, determinando entre Niveles de Iluminancia (Lux), mínimo, medio y máximo.

En particular a lo anteriormente mencionado, dentro del numeral 490.1 se enfoca en las mediciones de iluminancia general de un espacio cerrado. Allí explica cómo se debe ubicar la persona certificada para realizar el proceso, teniendo en cuenta el espacio y la ubicación de los trabajadores en diferentes posiciones donde se demuestre en la medición el nivel al que se encuentra expuesto. Por lo tanto, se debe contar con un plano de trabajo para poder realizar las mediciones claras, de lo contrario se utilizaría uno imaginario sobre el nivel del suelo, donde para los trabajadores que se encuentran sentados debe ser 0,75 y para los que se encuentran de pie 0,85. El propósito de este proyecto en curso, es brindarle al establecimiento público burdel “El carretero” un control y mejora para el buen funcionamiento y cuidado de los trabajadores que conforman parte de él, con referencia al riesgo estudiado.

A continuación, se relaciona el trabajo de campo:

Mediciones de Iluminación

Descripción del Equipo “*EXTECH*”

El medidor de luz de servicio pesado modelo 407026, es un equipo profesional el cual revela medidas seguras y confiables por medio de sus funciones. Por otro lado, la descripción del equipo cuenta con un panel frontal en el cual se refleja 8 puntos para el manejo y conocimiento del mismo, las cuales se clasifican en:

1. Pantalla LCD
2. Teclado
3. Sensor de Luz
4. Compartimento de batería (Atrás)
5. Enchufe de entrada de sensor
6. Enchufe de salida para RS232
7. Cubierta de protección
8. El ajuste del contraste de LCD

Por tal motivo, en el mismo orden de ideas, los anteriores puntos conforman el uso del equipo, las cuales tienen una función específica. De igual importancia el equipo “*EXTECH*”, dentro de su manual para el usuario, resalta las especificaciones claras para el buen uso y ficha técnica. Así mismo, la retención de datos es congelada en la pantalla del

equipo con el fin de ser grabada y exportada a un PC, por lo tanto, cuenta con la capacidad para tomar medidas a los siguientes tipos de luz:

- Sodio
- Diurna/Tungsteno
- Fluorescente
- Mercurio

Ilustración 8:

Ilustración- Ficha Técnica

Circuito	Circuito microprocesador de un chip LSI
Pantalla	Pantalla LCD de doble función de 0.5" (13 mm) Dígitos extra grandes de 3-1/2 (1999 cuentas) con ajuste de contraste
Medición y escalas	LUX: 0 a 50,000 LUX (3 escalas); Fc: 0 a 5000 Fc (3 escalas); Relatividad - 0 a 1999%
Retención de datos	Congela la pantalla
Tipos de luz	Sodio, Diurna/Tungsteno, Fluorescente o Mercurio
Estructura del sensor	Coseno/ fotodiodo corregido a color cumple con C.I.E.
Almacén de memoria/Recordar	Graba/Recuerda lecturas Max/Min/Prom
Tasa de muestreo	Aprox. 0.4 sec.
Ajuste a cero	Botón pulsador
Apagado automático	Después de aproximadamente 10 minutos
Salida de datos	Interfaz serial RS 232 PC (SW optativo)
Condiciones de operación	0 °C a 50 °C (32 °F a 122 °F); <80% RH
Fuente de poder	Batería 006P 9V CD (tipo servicio pesado).
Consumo de energía	Aprox. 5 mA CD. (vida de la batería aprox. 200 hr)
Peso	0.71 lbs. (320 g)
Dimensiones	Instrumento: 7.1 x 2.8 x 1.3" (180 x 72 x 32 mm) Sensor: 3.3 x 2.2 x 0.7" (85 x 55 x 17.5 mm)

Nota: ilustración ficha técnica del instrumento “extech” para la medición de iluminación, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020 en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. (extech.com, 2020, pág. 2)

Ilustración 9:

Mediciones de Iluminación

MEDICION ILUMINACION			
SITIO	LUX	FECHA/HORA	
Barra	135	31-oct	9:50 PM
Recinto Privado	122	31-oct	10:00 PM
Zona de Música	14	31-oct	10:10 PM
Punto Centro	72	31-oct	10:20 PM
Punto Inferior	7	31-oct	10:30 PM
Punto Superior	33	31-oct	10:40 PM
Ingreso Establecimiento	5	31-oct	10:50 PM

Nota: ilustración tabla de medición de iluminación, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020 en el establecimiento durante el trabajo de campo, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Ilustración 10:

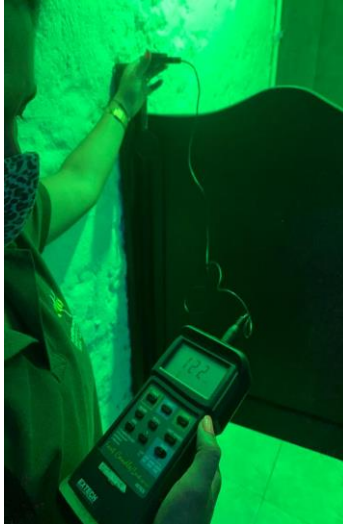
Toma 1- Zona (Barra)



Nota: Se anexa Evidencia fotográfica en base a la medición Iluminación tomada en el Establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Ilustración 11:

Toma 2 – Zona (Recinto Privado)



Nota: Se anexa Evidencia fotográfica en base a la medición Iluminación tomada en el Establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Ilustración 12:

Toma 3- Zona (Música)



Nota: Se anexa Evidencia fotográfica en base a la medición Iluminación tomada en el Establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Ilustración 13:

Toma 4- Zona (Punto Centro)



Nota: Se anexa Evidencia fotográfica en base a la medición Iluminación tomada en el Establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Ilustración 14:

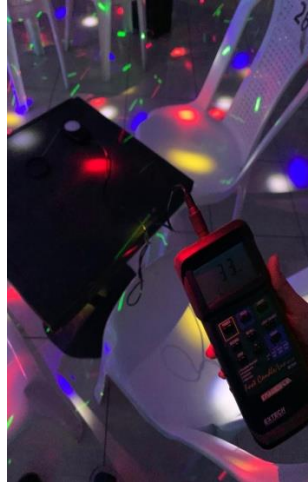
Toma 5- Zona (Punto Inferior)



Nota: Se anexa Evidencia fotográfica en base a la medición Iluminación tomada en el Establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Ilustración 15:

Toma 6- Zona (Punto Superior)



Nota: Se anexa Evidencia fotográfica en base a la medición Iluminación tomada en el Establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Ilustración 16:

Toma 7- Zona (Ingreso Establecimiento)



Nota: Se anexa Evidencia fotográfica en base a la medición Iluminación tomada en el Establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

De acuerdo al trabajo de campo con referencia a las tomas de Lux en el establecimiento “Burdel” el carretero del municipio de Tuluá, se evidencio y valoro diversos niveles de lux haciendo uso del equipo de medición luxómetro, los cuales son bajos y altos, algunos de ellos se encuentran dentro de la permisibilidad establecida por la norma, sin embargo, se puede realizar observaciones dentro del plan de mejora con el fin de minimizar efectos negativos que ocasionen problemas futuros en la salud de los trabajadores.

Por tal motivo, dentro de las medidas tomadas se evidencian, tres áreas que cuentan con niveles muy bajos de Iluminación, asumiendo el tipo de actividad que se ejerce en el establecimiento público, dentro de estos niveles de lux (-)bajos se encuentran:

Zona de música- 14 Lux, tomado a las 10:10 Pm, siendo este el puesto de trabajo donde se encuentra ubicado el “DJ” del establecimiento, por lo tanto, esta área fue valorada con un nivel inferior a 100 Lux. Por consiguiente, la salud del trabajador mencionado se encuentra en riesgo al encontrarse en un periodo de exposición superior a 8 horas de actividad con un lux deficiente.

Zona/ Punto inferior 7 Lux, tomado a las 10:30 Pm, esta zona hace referencia a una de las mesas ubicadas en un área interior- privada, en este lugar no se evidencia ningún tipo de riesgo para los trabajadores “Meseros”, puesto que ellos se encuentran en constante desplazamiento por el lugar y no permanecen estáticos.

Zona/ Ingreso al establecimiento 5 Lux, tomado a las 10:50 Pm, para esta medida teniendo en cuenta los límites permisibles establecidos por la norma, se evidencio uno de los niveles más bajos dentro del establecimiento. Sin embargo, la valoración dada, es

aceptable ya que se está enfocado al ingreso de las personas al “Carretero”. Por tal motivo, el guarda de seguridad del establecimiento no tiene mayor probabilidad a presentar grandes factores negativos en su salud, ya que este se encuentra en la parte externa del ingreso.

Por otro lado, dentro de las tomas que se encuentran por encima de 25 Lux fueron evidenciadas en zonas de centro 72 Lux y superior 33 Lux, son medidas que se observan debajo de 100 Lux, en límites permisibles normales. Por tal motivo, teniendo en cuenta que es un tipo de iluminación neón, si se encuentra dentro de los límites permisibles, ya que no es lo mismo una bombilla de hogar a una luz de tipo bar de clase Neón. En pocas palabras, esta iluminación en las zonas anteriormente mencionadas, son ubicadas para irradiar destellos luminosos en ciertos puntos estratégicos del “Carretero”.

Así mismo y teniendo en cuenta los altos niveles de Lux en el establecimiento público “Burdel” el carretero, se valoró dos áreas con esta mayor exposición para los trabajadores, las cuales son:

Zona/ Barra 135 Lux tomado a las 9:50 Pm, dentro de esta zona, se encuentra “El barman” en nivel medio dentro de la permisibilidad de Lux. Por lo que se harán observaciones dentro del plan de mejora por el tipo de bombilla e iluminación directa en este punto de trabajo, ya que puede generar fatiga u otras perturbaciones visuales, por el periodo de exposición al que se encuentra expuesto “El barman”.

Zona/Recinto Privado 122 Lux tomado a las 10:00 Pm, no obstante, al punto del recinto privado, también se encuentra en nivel adecuado, donde no genera ningún tipo de perturbación a las “Trabajadoras Sexuales”, en el momento de ingresar a su actividad laboral.

6.2.2 Toma de muestra en campo riesgo físico orientado al ruido.

El presente estudio normativo, hace referencia al Ruido en Colombia involucrando todo tipo de establecimientos y lugares, con el fin de fortalecer los conocimientos para el desarrollo de la investigación en curso, cuyo objetivo es tener soportes para cumplir con las valoraciones y mediciones hacia el riesgo físico específicamente “Ruido”.

Así mismo, la Resolución 1792 de 1990 (LOS MINISTROS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD, 1990), es una de las herramientas normativas que apunta directamente al enfoque de estudio con respecto al riesgo físico “ruido”, esta normatividad adopta valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido, en el artículo 1. Suministra los valores límites permisibles para exposición ocupacional al ruido.

Para exposición durante ocho (8) horas: 85 dBA. Para exposición durante cuatro (4) horas: 90 dBA. Para exposición durante dos (2) horas: 95 dBA. Para exposición durante una (1) hora: 100 dBA. Para exposición durante media (1/2) hora: 105 dBA. Para exposición durante un cuarto (1/4) de hora: 110 dBA. Para exposición durante un octavo (1/8) de hora: 115 dBA.(LOS MINISTROS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD, 1990, pág. 2).

Los valores límites permisibles anteriormente mencionados, son fundamentales para el tratamiento y conclusión de las mediciones y datos recolectados en el trabajo de grado que se está ejecutando.

Adicionalmente, la Resolución 2400 de 1979 (MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL , 1979), por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, puntualmente el CAPITULO IV “De los ruidos y vibraciones”. En el artículo 89, “En donde la intensidad del ruido sobrepase el nivel máximo permisible, será necesario efectuar un estudio ambiental por medio de instrumentos que determinen el nivel de presión sonora y la frecuencia.”(MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL , 1979, pág. 17). Esto reafirma la importancia de realizar estudios técnicos que arrojen resultados reales de los niveles de ruido presentes en el establecimiento público burdel “El carretero”, de esta forma, conocer la incidencia de este factor de riesgo físico “ruido” en los trabajadores del lugar.

El objetivo de exponer esta normatividad, es brindar un fundamento claro, respecto a la importancia de realizar seguimiento y mediciones técnicas a este tipo de establecimientos públicos, además, de realizarse con equipos certificados y calibrados, por una persona capacitada para este tipo de mediciones, de esta forma tener resultados confiables y claros en el trabajo de campo.

A continuación, se relaciona el trabajo de campo:

Mediciones de Ruido

Descripción del Equipo “DATALOGGER”

El medidor de ruido modelo DT-173, este instrumento es ideal para el control de ruido en áreas de la fábrica, escuela, negocios y el tráfico. Este dispositivo es muy exacto y duradero, las características del equipo son:

- IEC61672-1 Clase 2
- MAX y MIN
- Configuración de valores de alarma
- Ponderación A& C
- Modo NORM (normal) y PEAK
- Intervalo de muestreo 25ms
- Respuesta RÁPIDA Y LENTO
- Modo manual y automático

Además, cuenta con una batería de litio de 3,6V, Soporte y Software.

Ilustración 17:

Ficha técnica

Especificaciones:

Cumplimiento de Estándar	IEC61672-1CLASS2
Precisión	± 1,4 dB
Rango de frecuencia	31.5Hz-8KHz
Rango dinámico	50 dB
Rangos de nivel	Coche: 30dB-130dB
Ponderación de frecuencia	A / C
Ponderación de tiempo	Rápida (125 ms), lento (1s)
Lecturas de memoria	129.920 puntos para dBA o dBC
Frecuencia de muestreo	1s a 24h
Micrófono	Micrófono de condensador Electret de 1/2 pulgada
Descarga de datos	USB

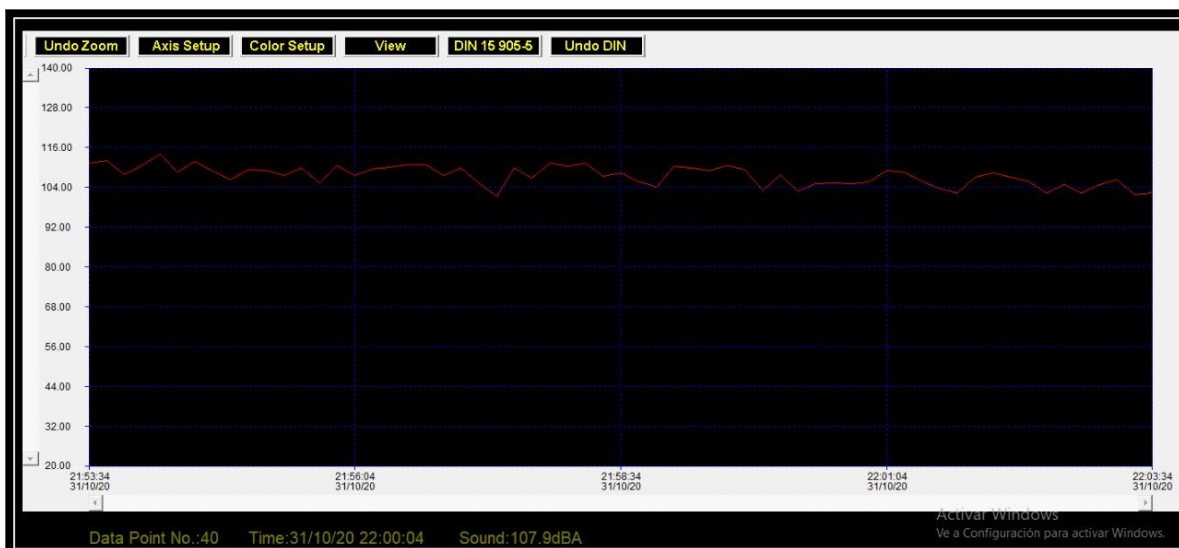
Nota: Ilustración ficha técnica del instrumento “Datalogger”, para la iluminación de ruido, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020 en el establecimiento durante la investigación del trabajo de campo, en el programa de Administración en Salud Ocupacional Uniminuto Buga. (industriasociadas.com, 2020, pág. 1).

Ilustración 18:

Toma 1 – Zona (Barra).

Test Report

>>Start Time: 31/10/20 21:53:34 End Time: 31/10/20 22:03:34
>>Samprate: 10 sec
>>Data number: 61
>>Alarm HI: 130 Alarm Low: 30 Unit: dBA Speed: FAST Mode: NORMAL REAL TIME
>>Sound MAX: 114.1 @21:54:14 31/10/20 Sound MIN: 101.2 @21:57:24 31/10/20 Sound AVG: 107.47



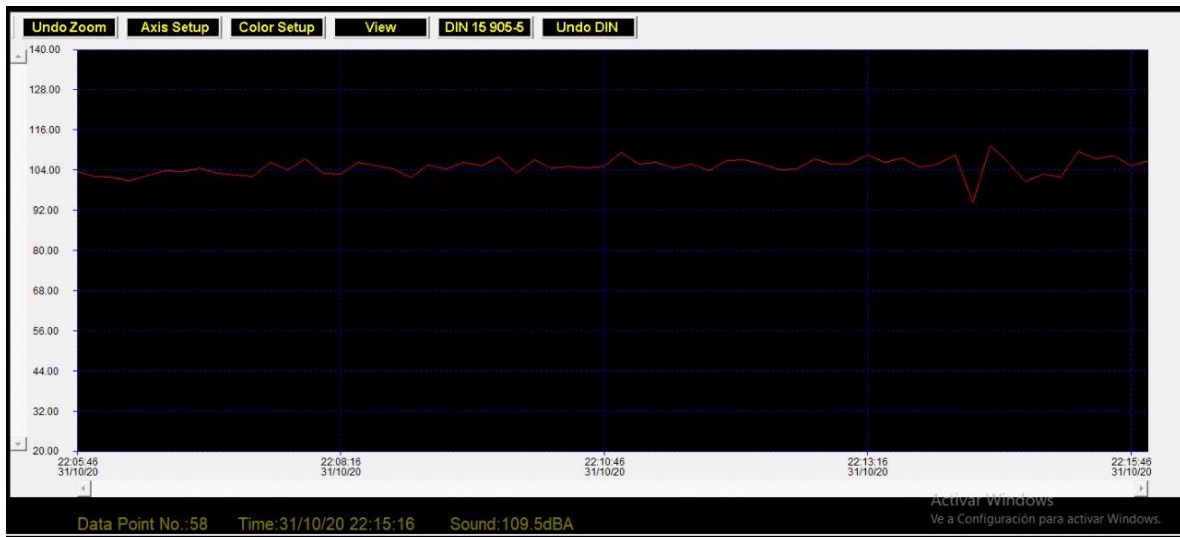
Nota: Se anexa resultados obtenidos en la toma 1 y evidencia fotográfica durante la medición de ruido, en el establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Ilustración 19:

Toma 2 – Zona Centro (Pista de Baile).

Test Report

>>Start Time: 31/10/20 22:05:46 End Time: 31/10/20 22:15:56
>>Samprate: 10 sec
>>Data number: 62
>>Alarm HI: 130 Alarm Low: 30 Unit: dBA Speed: FAST Mode: NORMAL REAL TIME
>>Sound MAX: 111.2 @22:14:26 31/10/20 Sound MIN: 94.3 @22:14:16 31/10/20 Sound AVG: 104.98



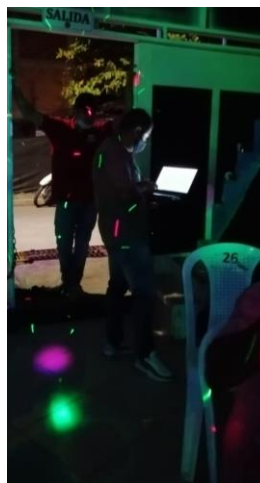
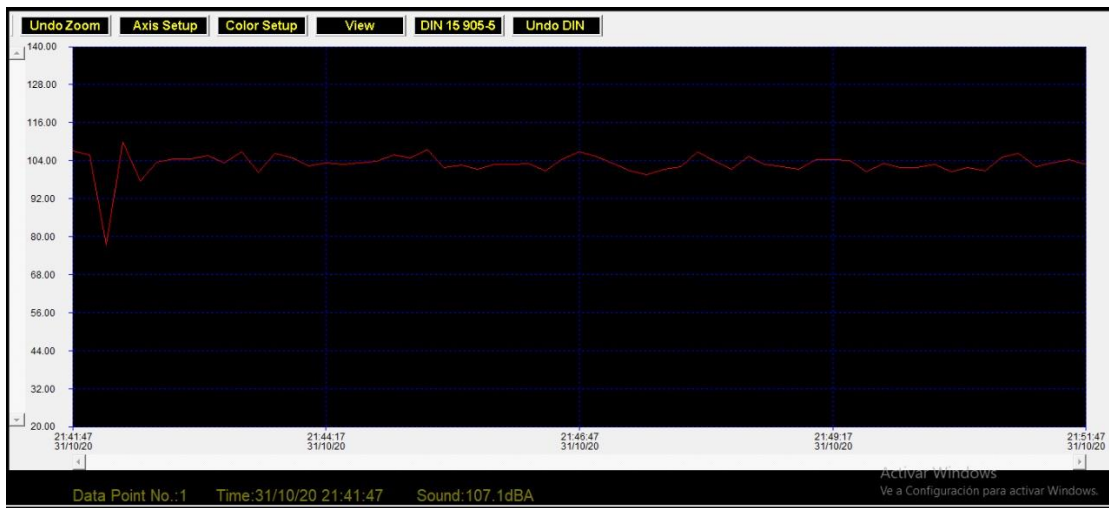
Nota: Se anexa resultados obtenidos en la toma 2 y evidencia fotográfica durante la medición de ruido en compañía de la persona calificada para este tipo de mediciones, en el establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Ilustración 20:

Toma 3 – Ingreso/Salida del establecimiento

Test Report

>>Start Time: 31/10/20 21:41:47 End Time: 31/10/20 21:51:47
>>Samprate: 10 sec
>>Data number: 61
>>Alarm HI: 130 Alarm Low: 30 Unit: dBA Speed: FAST Mode: NORMAL REAL TIME
>>Sound MAX: 109.8 @21:42:17 31/10/20 Sound MIN: 77.6 @21:42:07 31/10/20 Sound AVG: 103.00



Nota: Se anexa resultados obtenidos en la toma 3 y evidencia fotográfica durante la medición de ruido, en el establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Mediante los resultados obtenidos en el desarrollo de las mediciones de ruido realizadas en el establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, correspondiente a la toma 1 involucrando al “DJ” y “Barman”, son los trabajadores con mayor exposición al factor de riesgo “ruido”, en el área se evidencio un nivel sonoro máximo de 114.1 (dB) y nivel sonoro mínimo de 101.2 (dB), en la toma realizada en un periodo de tiempo de 10 Minutos de duración, teniendo en cuenta lo anterior, es importante recordar los valores límites permisibles para exposición ocupacional al ruido, según la Resolución 1792 de 1990, para exposición durante ocho (8) horas: es 85 (dB), por lo tanto, los trabajadores anteriormente mencionados se encuentran 29,1 (dB) por encima de los límites permisibles en una jornada de trabajo de más de ocho horas, siendo esto perjudicial para la salud de los trabajadores, ocasionando a su vez efectos negativos en la salud como Estrés, Depresión, Perturbaciones del sueño, Pérdida auditiva, Problemas de comunicación, Daños al sistema nervioso, entre otros.

Por otra parte, a escasos 3 metros del lugar de la toma de medida número 1, permanecen las “trabajadoras sexuales” antes de ingresar al recinto privado a prestar sus servicios, las trabajadoras también se encuentran en riesgo de presentar problemas auditivos por la exposición al factor de riesgo en periodos de tiempo prolongados que superan las 8 horas con un límite permisible de 85 (dB), teniendo en cuenta que luego de salir del recinto privado regresan a esta zona donde el nivel sonoro máximo es de 114.1 (dB).

Se recomienda intervenir oportunamente esta área del establecimiento, teniendo en cuenta que el personal mencionado es el mayormente expuesto al factor de riesgo “ruido”.

A su vez, los resultados obtenidos en el desarrollo de las mediciones de ruido realizadas en el establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, correspondiente a la toma 2 involucrando directamente a los meseros del establecimiento, en esta “Zona Centro (Pista de Baile)”, se evidencio un nivel sonoro máximo de 111.2 (dB) y nivel sonoro mínimo de 94.3 (dB), pese a captar un nivel sonoro mínimo de 94.3 (dB) durante los 10 Minutos de duración de la toma, no se encuentra dentro de los límites permisibles 85 (dB) para exposición durante (8) horas, existiendo la probabilidad en los trabajadores mencionados de tener efectos negativos en su salud producto de la exposición al factor de riesgo, puesto que teniendo en cuenta el nivel sonoro mínimo arrojado de 94.2 (dB), en comparación con lo permisible según la norma se encuentra encima por 9.3 (dB) en el área evaluada.

Por otra parte, , los resultados obtenidos en el desarrollo de las mediciones de ruido realizadas en el establecimiento público el Carretero “Burdel” en el municipio de Tuluá - Valle del año 2020, correspondiente a la toma 3 que involucran al guarda de seguridad y seguridad privada de las trabajadoras sexuales que permanecen en la zona Ingreso/Salida del establecimiento, el nivel sonoro máximo 109.8 (dB) y nivel sonoro mínimo de 77.6 (dB), en comparación con lo determinado por la resolución, el nivel sonoro mínimo captado de 77.6 (dB) identificado en la medición realizada se encuentra dentro del límite permisible, teniendo en cuenta los altos y bajos ocasionados por la música o ruido del establecimiento, este personal es el menos expuesto al factor de riesgo ruido, sin embargo, es importante monitorear los niveles del área y realizar seguimiento al estado de salud de los trabajadores.

En términos generales, las mediciones para el ruido y la iluminación se realizarán con el fin de valorar los riesgos físicos dentro el establecimiento público burdel “El carretero” de la ciudad de Tuluá. Así mismo, darle una orientación positiva al administrador del mismo, por tal motivo, se hizo un enfoque en la NTC-ISO 10012 del 2003(Norma Técnica Colombiana -ISO 10012, 2003), en la cual se establece orientaciones para el diseño del proceso de mediciones en las empresas. De igual importancia, esta norma hace énfasis con las ISO 14001 y 9000(Norma Técnica Colombiana ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental Requisitos de Orientación para su Uso, 2015)(Norma Técnica Colombiana ISO 9000 Sistema de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabularios, 2015), las cuales hacen referencia a calidad y Sistema de Gestión Ambiental. Posteriormente, la NTC-ISO 10012(Norma Técnica Colombiana -ISO 10012, 2003), tiene como propósito ofrecer un proceso de medición correcto donde se demuestre registro de los procedimientos, identificación, análisis y mejoras para los lugares de trabajo evaluados. Además, explica cómo debe estar calibrado el equipo medidor y los paso a paso para la toma de las mismas. Por otra parte, las anteriores ISO son fundamentales para aplicar dentro de “El carretero”, ya que esta investigación se realizó con el fin de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y del establecimiento.

Es importante mencionar que se contó con el apoyo durante las mediciones de profesionales del área de ingeniería ambiental e ingeniería eléctrica, quienes estuvieron en todo momento indicando la manera adecuada del uso de los equipos y los puntos estratégicos de las tomas.

Para las tomas de iluminación se conto con el acompañamiento del ingeniero electricista Manuel Benjamín Rosero Arbeláez con matrícula profesional No VL205-120821 y para las tomas de emisión de ruido el ingeniero ambiental José Rafael Gómez Mezquita con matrícula profesional No 091021-0530898 CND.

6.3 Plan de mejora continua con referencia a los riesgos físicos (ruido e iluminación) presentados en el establecimiento.

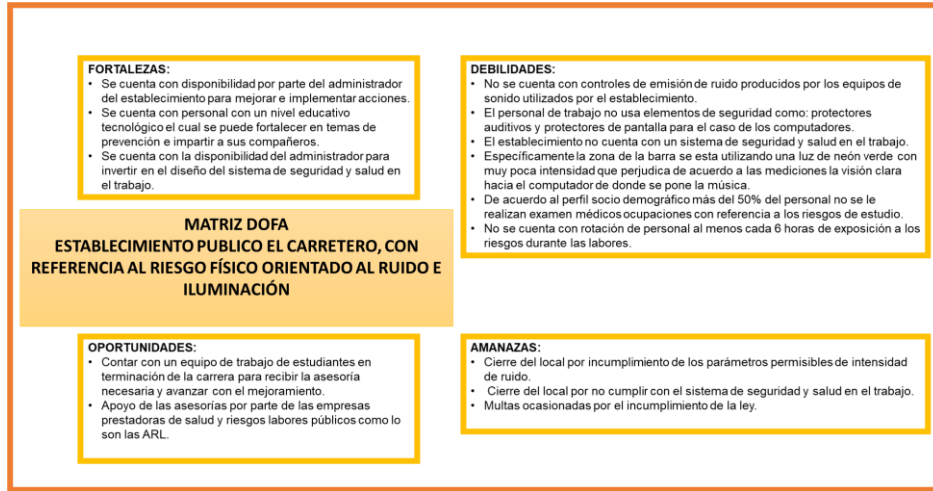
A continuación, se relaciona los pasos realizados durante la elaboración del plan de mejora continua con referencia a los riesgos físicos (ruido e iluminación) presentados en el establecimiento público “burdel” El Carretero de Tuluá Valle del Cauca.

Paso No 1: identificación de aspectos de mejora

Para la identificación de aspectos de mejora encontradas con la realización del presente proyecto, se aplicó la matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), con el conjunto de fortalezas y debilidades se detectaron cuáles son los aspectos de mejora que requiere el establecimiento y así continuar con el plan de mejora.

Ilustración 21:

Matriz DOFA establecimiento El Carretero



Nota: ilustración de la matriz DOFA, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020 para el establecimiento público El Carretero, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Seguido de esta actividad se identifican los aspectos de mejora con el insumo de fortalezas y debilidades.

Tabla 3:

Identificación de áreas de mejora

Fortalezas	Debilidades	Aspectos de mejora
*Se cuenta con disponibilidad por parte del administrador del establecimiento para mejorar e implementar acciones.	No se cuenta con controles de emisión de ruido producidos por los equipos de sonido utilizados por el establecimiento.	Control en el volumen del ruido emitido por el equipo de sonido del establecimiento de acuerdo a los límites permisibles según la Resolución 1792 de 1990 debe ser 85 dBA (decibeles) para la exposición de 8 horas.
*Se cuenta con personal	El personal de trabajo no usa elementos de seguridad como: protectores auditivos y protectores de pantalla para el caso de los	Implementar en las áreas de trabajo en especial las de mayor riesgo identificadas como lo son la barra y zona de DJ el uso de elementos de seguridad requeridos para el riesgo de

<p>con un nivel educativo tecnológico el cual se puede fortalecer en temas de prevención e impartir a sus compañeros.</p> <p>*Se cuenta con la disponibilidad del administrador para invertir en el diseño del sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p>	computadores.	iluminación y ruido.
	El establecimiento no cuenta con un sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Contratar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y posteriormente contar el profesional para su respectiva implementación en el establecimiento.
	Específicamente la zona de la barra se está utilizando una luz de neón verde con muy poca intensidad que perjudica de acuerdo a las mediciones la visión clara hacia el computador de donde se pone la música.	Realizar el cambio de luminaria en este sitio, que mejore la intensidad de luz del área.
	De acuerdo al perfil socio demográfico más del 50% del personal no se le realizan examen médicos ocupacionales con referencia a los riesgos de estudio.	Por parte del administrador del establecimiento, mediante el sistema de gestión y seguridad en el trabajo poner en práctica la toma de exámenes médicos ocupacionales.
No se cuenta con rotación de personal al menos cada 6 horas de exposición a los riesgos durante las labores.	Implementar de la rotación del personal al menos cada 4 horas, especialmente el barman y el DJ, con el fin de mitigar el riesgo, haciendo uso de los elementos de protección personas necesarios para su actividad.	

Nota: Tabla de identificación de aspectos de mejora, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020 para el establecimiento público El Carretero, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

Paso 2: plan de mejora continua

Una vez obtenido los resultados del paso anterior se procedió a realizar el plan de mejora continua, es importante mencionar que se deja sin fechas de ejecución ya que, depende de la gestión del administrador del establecimiento.

Tabla 4:

Plan de mejora para el establecimiento El Carretero

ASPECTO A MEJORAR	PLAN DE ACCIÓN	ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	FORMULA	VALOR ACTUAL DEL INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Control en el volumen del ruido emitido por el equipo de sonido del establecimiento de acuerdo a los límites permisibles según la Resolución 1792 de 1990 debe ser 85 dBA (decibeles) para la exposición de 8 horas.	Implementación del control de ruido emitido por el equipo de sonido.	Capacitación del personal encargado de esta actividad, para el reconocimiento de los límites máximos permisibles de emisión de ruido.	Nivel de cumplimiento en la capacitación de los empleados.	$(\text{No de personas capacitadas} / \text{No de personas programadas}) * 100$	0%	90% - 100%	Registro fotográfico, asistencia y acta de capacitación.

		Establecer el límite del volumen del equipo usado, con el fin de ejercer un control periódico del mismo, mediante su chequeo.	Controlar el nivel de volumen emitido por el equipo de sonido.	(Volumen tomado/Volumen exigido) * 100	0%	90% - 100%	Formato de registro
Implementar en las áreas de trabajo en especial las de mayor riesgo identificadas como lo son la barra y zona de DJ el uso de elementos de seguridad requeridos para el riesgo de iluminación y ruido.	Uso de elementos de protección personal	Adquisición de los elementos de protección: protector de pantalla antirreflejos con filtro de luz, protector de lente y protector auditivo de acuerdo a la recomendación del examen médico ocupacional de optometría y audiometría.	Verificación de los elementos adquiridos	(Elementos comprados/Elementos recomendados) * 100	0%	100%	Constancia de compra

		Capacitación de uso de los elementos anteriormente nombrados	Nivel de cumplimiento en la capacitación de los empleados.	(No de personas capacitadas / No de personas programadas) *100	0%	90% - 100%	Registro fotográfico, asistencia y acta de capacitación.
		Control de los usos de los elementos de protección	Verificación del uso de los elementos adquiridos	(Elementos usados /Elementos comprados) * 100	0%	90% - 100%	Lista de chequeo
Contratar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y posteriormente contar el profesional para su respectiva implementación en el establecimiento.	Realizar la contratación	Contar con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el establecimiento.	Verificación del diseño adquirido	Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	0%	100%	Documento soporte
		Contratación del personal para la implementación	Cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	(Actividades programadas del plan anual de trabajo /Actividades ejecutadas del plan anual de trabajo) * 100	0%	90% - 100%	Registro fotográfico, asistencia y documentos de apoyo.

Realizar el cambio de luminaria en este sitio, que mejore la intensidad de luz del área.	Realizar el cambio de luminaria	Adquisición de la luminaria adecuada que cumpla con la norma para el sitio de trabajo indicado	Verificación de los elementos adquiridos	Compra y cambio de luminaria	0%	100%	Constancia de compra y registro fotográfico del cambio
Por parte del administrador del establecimiento, mediante el sistema de gestión y seguridad en el trabajo poner en práctica la toma de exámenes médicos ocupacionales.	Realizar la toma de exámenes médicos ocupacionales requeridos para este tipo de actividad	Toma de exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Verificación de la toma de exámenes ocupacionales	(Exámenes programados /Exámenes realizados) * 100	0%	90% - 100%	Documento soporte del examen
Implementar de la rotación del personal al menos cada 4 horas, especialmente el barman y el DJ, con el fin de mitigar el riesgo, haciendo uso de los elementos de protección personas necesarios para su actividad.	Implementación de turno laborales	Programar turnos laborales rotativos máximo de 6 horas de exposición	Verificación de la rotación del personal	Verificación de la programación de trabajo	0%	90% - 100%	Documento soporte programación de asistencia de personal

Nota: Tabla del plan de mejora, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020 para el establecimiento público El Carreteo, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

7. Presupuesto

A continuación, se relaciona el presupuesto detallado con referencia a la ejecución del presente proyecto de grado, cabe mencionar que los costos de nómina son asumidos con tiempos de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, así como la optimización de los costos de computador, internet y papelería en general, para el caso de los equipos de medición se realizó una inversión dividida en partes iguales por los integrantes.

El presupuesto relacionado se hace de acuerdo a la dedicación en cada una de las actividades por el grupo de trabajo, es decir el tiempo empleado durante la ejecución de las actividades que llevaron a finalizar el presente proyecto de grado.

Para finalizar se relaciona un presupuesto con sus valores unitarios, unidad de medida, descripción de las actividades, valor total en costos directos, indirectos y el porcentaje respectivo de IVA reglamentado del 19%.

Ilustración 22:

Presupuesto Proyecto

PRESUPUESTO PROYECTO								
ACTIVIDADES	RECURSOS	DEDICACION			CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		HR	DIAS SEMANALES	SEMANAS				
1.1 Elaboración y ejecución del perfil sociodemográfico.	Nomina	2	2	1	4	HR	45.000	180.000
	Viaticos	2	2	1	4	HR	20.000	80.000
	Computador	2	2	1	4	HR	1.500	6.000
	Internet	2	2	1	4	HR	1.200	4.800
	Lapiceros				3	Und	1.000	3.000
	Tablas Legajadoras Con Gancho				3	Und	1.800	5.400
	Elementos de Bioseguridad				3	Und	15.000	45.000
	Resma de Papel				1	Und	9.500	9.500
	Impresión				16	Und	100	1.600
1.2 Trabajo investigativo para la toma de mediciones.	Nomina	3	5	2	30	HR	45.000	1.350.000
	Computador	2	5	2	20	HR	1.500	30.000
	Internet	2	5	2	20	HR	1.200	24.000
1.3 Alquiler y compra de instrumentos de medición de ruido e iluminación.	Sonometro				1	Und	580.000	580.000
	Luxometro	3	1	1	1	Und	380.000	380.000
1.4 Toma de mediciones de ruido e iluminación.	Nomina	3	1	1	3	HR	45.000	135.000
	Viaticos	1	1	1	1	HR	20.000	20.000
	Computador	2	1	1	2	HR	1.500	3.000
1.5 Interpretación de los resultados obtenidos en la toma de mediciones.	Nomina	3	1	1	3	HR	45.000	135.000
	Computador	2	1	1	2	HR	1.500	3.000
	Internet	2	1	1	2	HR	1.200	2.400
1.6 Plan de mejora continua con referencia a los riesgos físicos (ruido e iluminación).	Nomina	3	3	1	9	HR	45.000	405.000
	Viaticos	3	3	1	9	HR	20.000	180.000
	Computador	3	3	1	9	HR	1.500	13.500
	Internet	3	3	1	9	HR	1.200	10.800
	Papelera				34	Und	100	3.400
SUBTOTAL								3.610.400
ADMINISTRACIÓN							15%	541.560
UTILIDAD							10%	361.040
IVA SOBRE UTILIDAD							19%	68.598
TOTAL								4.581.598

Nota: ilustración del presupuesto del proyecto, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

8. Conclusiones

El presente proyecto valoró la exposición de los riesgos físicos (ruido e iluminación) del establecimiento público el carretero “burdel” municipio de Tuluá Valle del año 2020, por medio del procedimiento sistemático y haciendo uso de la investigación de tipo descriptivo con un enfoque cuantitativo secuencial probabilístico, se logró desarrollar cada uno de los objetivos específicos, los cuales apuntaban a la valoración de la exposición de los riesgos estudiados.

En cuanto al desarrollo del perfil socio demográfico del personal estable que labora en la empresa El Carretero, durante la aplicación de esta encuesta se logró identificar las diferentes situaciones relacionadas con la salud y el trabajo de los empleados, permitiendo conocer el tiempo desarrollado de esta labor y de exposición a los que se encuentra inmersos, con referencia a los riesgos físicos enfocados en el ruido y la iluminación, generando un conocimiento puntual del personal entregando herramientas que facilitaron la construcción del plan de mejora continua.

Seguido de este, se logró valorar el nivel de exposición de los riesgos físicos enfocados al ruido y la iluminación, haciendo uso de equipos especializados durante el trabajo de campo, el cual arrojó que los empleados del establecimiento si están expuestos a este tipo de riesgos y su nivel excede los límites mínimos y máximos permisibles dependiendo el tipo de riesgo anteriormente nombrado, durante el ejercicio de campo el barman y el DJ se evidenciaron más vulnerables a este tipo de exposición, dando así respuesta a la pregunta problematizadora del proyecto ¿Cuál es la exposición de los riesgos

físicos (ruido e iluminación) del establecimiento público el carretero “burdel” municipio de Tuluá Valle del año 2020?.

Finalmente, con el cumplimiento de la toma del perfil socio demográfico y la valoración de los riesgos (ruido e iluminación), por medio del análisis de la matriz DOFA, el cual es de gran ayuda para la toma de decisiones dentro de las organizaciones, se realizó el plan de mejora, con el fin de proporcionar un análisis detallado para mitigar los riesgos encontrados en el establecimiento objeto estudio y además se brindó una serie de recomendaciones enfocadas al control y mejora continua del establecimiento.

9. Recomendaciones

Dado que el estudio del proyecto de grado inicio con un reconocimiento del personal estable del local mediante la aplicación de un perfil socio demográfico, el cual arrojo resultados frente a las condiciones de los empleados relacionado con la seguridad y salud en el trabajo, las cuales proporcionaron información vital durante las tomas de campo para las mediciones de ruido e iluminación con el fin precisar los puntos y generar estrategia para la toma de las mediciones, esta información da pie para adicional al presente proyecto recomendaciones que fortalecen el establecimiento en temas de seguridad y cumplimiento de la norma.

Seguido de este, se dio como resultado en algunos puestos de trabajo como lo son el barman y el DJ que los niveles de exposición que exceden los límites permisibles mínimos y máximos admitidos por la norma con referencia a la valoración de la exposición del riesgo físico orientado al ruido y la iluminación del establecimiento El Carretero.

Teniendo este resultado y después de realizar el plan de mejora continua, que busca mitigar el impacto de exposición de riesgo valorado en el establecimiento, se describen las siguientes recomendaciones:

- Implementar el control de ruido emitido por el equipo de sonido.
- Realizar la toma de exámenes médicos ocupacionales requeridos para este tipo de actividad.

- Hacer uso de elementos de protección personal de acuerdo a lo arrojado en los exámenes médicos.
- Realizar la contratación del apoyo profesional en el área de seguridad y salud en el trabajo, para el seguimiento del plan anual de trabajo contenido en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar el cambio de luminaria en la zona del barman y el DJ, acondicionando el puesto de trabajo, de tal forma que la luz no se refleje directamente a la zona visual de los empleados, para este caso se recomienda contar con la asesoría profesional que maneje el tema de iluminación de interiores.
- Implementar turnos laborales que permitan la rotación del personal en el establecimiento, debido a que la rotación permite minimizar los tiempos de exposición durante la actividad ejercida por el trabajador.

10. Referencias

- Arias , F. (2012). El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica. Venezuela : Epistema.
- Assistant, M. (18 de Septiembre de 2017). *¿Cómo la mala iluminación puede afectar tu salud visual?* Recuperado el 30 de Septiembre de 2020, de <https://ma.com.pe/como-la-mala-iluminacion-puede-afectar-tu-salud-visual>
- Beltran , J., & Merchan , C. (2018). Niveles de iluminación y su relación con los posibles efectos visuales en los empleados de una IPS de Bogotá. *dialnet.unirioja.es*, 32.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* . Santa Fé de Bogotá DC: Pearson Educación.
- Buitrago, S. (2013). <http://www.udea.edu.co>. Obtenido de <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/61e6ccf2-b9a0-4b0b-977d-8c6b1f05a7bc/condiciones+de+salud+y+de+trabajo.pdf?MOD=AJPERES>
- Cazau, P. (2006). Introducción a la investigación en ciencias sociales . Buenos Aires .
- Congreso de la República . (23 de Diciembre de 1993). Ley 100 de 1993. Santafé de Bogotá, Cundinamarca , Colombia .
- Departamento Administrativo TIC . (3 de Marzo de 2017). *Página principal alcaldía municipio de Tuluá*. Obtenido de <https://www.tulua.gov.co/noticias/sellados-dos-burdeles-tulua-problemas-salubridad/>
- ECHEVERRI, C. A., MAYA, G. J., ORDOÑEZ, J. E., & HERRERA, A. M. (Noviembre de 2007). *Medellin.gov.co*. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Salud/Secciones/Publicaciones/Documentos/2012/Investigaciones/Diagn%C3%B3stico%20de%20la%20exposici%C3%B3n%20y%20efecto%20del%20ruido.pdf>
- El Ministerio de la Protección Social. (11 de Julio de 2007). *Página alcaldía de Bogotá*. Obtenido de

<https://www.ins.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%202346%20DE%202007.pdf>

Escobar, X. P., & Toro, E. M. (2014). *PERCEPCIÓN DEL RUIDO POR PARTE DE HABITANTES DEL BARRIO GRAN LIMONAR DE LA COMUNA 17 EN LA CIUDAD DE CALI*. Recuperado el 09 de 10 de 2020, de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/7747/3754-0446435.pdf;jsessionid=00EF7E5FFC1FF83E2E4DB1E65EA96B50?sequence=1>

extech.com. (2020). http://www.extech.com/products/resources/407026_UM-es.pdf. Obtenido de extech.com

Ganime, J., Almeida da Silva, L., Robazzi, M. d., Valenzuela Sauzo, S., & Faleiro, S. (Junio de 2010). *El ruido como riesgo laboral: una revisión de la literatura*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2020, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412010000200020

Garcia, A. (2011). *Dialnet*. Obtenido de TecnoHotel: <https://dialnet.ezproxy.uniminuto.edu/servlet/articulo?codigo=3421824>

Gómez, M., Jaramillo, J. J., Luna, Y., Martínez, A., Velásquez, M. A., & Vásquez, E. M. (Julio-Diciembre de 2012). *Dialnet*. Obtenido de Revista CES Salud Pública: <https://dialnet.ezproxy.uniminuto.edu/servlet/articulo?codigo=4163349>

Guillén, C. (2018). El ruido y sus efectos en la salud. *dialnet.unirioja.es*, 48-53.

Hernandez, Fernandez, & Baptista. (2013). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRAW-HILL /INTERAMERICANA EDITORES S.A DE C.V.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación sexta edición*. Mexico D.F: McGRAW - HILL.

Hinojosa, A., & Soler, V. G. (14 de Junio de 2016). *Dialnet*. Obtenido de 3Ciencias: <https://dialnet.ezproxy.uniminuto.edu/servlet/articulo?codigo=5524064>

Hoya, D. E., Landaeta, D. R., Martínez, M. G., & Hernández, I. R. (Mayo-Agosto de 2015). *Dialnet*. Obtenido de CULCyT: <https://dialnet.ezproxy.uniminuto.edu/servlet/articulo?codigo=7129026>

- industriasociadas.com. (2020). <http://industriasociadas.com/wp-content/uploads/2016/03/DT-173.pdf>. Obtenido de <http://industriasociadas.com/wp-content/uploads/2016/03/DT-173.pdf>
- Katherine López, C. P. (Abril de 2015). *ARL SURA, derechos reservados. Versión 3*. Obtenido de Pagina 5: https://www.arlsura.com/files/identificacion_control_riesgo.pdf
- López, L. (27 de Septiembre de 2016). *¿Que puede causar una mala iluminación en nuestra salud?* Recuperado el 30 de Septiembre de 2020, de <https://www.laprensa.com.ni/2016/09/27/espectaculo/2106586-que-puede-causar-una-mala-iluminacion-en-nuestra-salud>
- LOS MINISTROS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD. (03 de 05 de 1990). *ARL SURA*. Recuperado el 03 de 11 de 2020, de [https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=195#:~:text=Art%C3%ADculo%201%3A%20Adoptar%20como%20valores,2\)%20horas%20%3A%2095%20dBA](https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=195#:~:text=Art%C3%ADculo%201%3A%20Adoptar%20como%20valores,2)%20horas%20%3A%2095%20dBA).
- Mendoza, J. M., Bustamante, A. D., Tavera, H. C., Morales, N. E., & Cárdenas., J. E. (9 de Septiembre de 2012). *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.ezproxy.uniminuto.edu/servlet/articulo?codigo=4244214>
- Mercado, J. L. (s.f.). *Dialnet*. Obtenido de Revistas csic: <http://informesdelaconstruccion.revistas.csic.es/index.php/informesdelaconstruccion/article/viewFile/1991/2191>
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (07 de Abril de 2006). Resolución 627 de 2006. Santafe de Bogota, Cundinamarca, Colombia.
- Ministerio de Minas y Energia. (30 de Marzo de 2010). *Resolución 180540 de 2010*. Obtenido de <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/23517/20729-7853.pdf>
- Ministerio de trabajo . (2011). *Ilo.org*. Obtenido de <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1501/CODIGO%20SUSTANTIVO%20DEL%20TRABAJO%20concordado.pdf>
- Ministerio de trabajo y seguridad social . (22 de Mayo de 1979). Resolución 2400 de 1979. Bogotá , Cundinamarca , Colombia .

- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL . (Mayo de 1979).
RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 . Recuperado el 26 de Octubre de 2020, de
https://arlsura.com/files/resolucion_2400_1979.pdf
- Montero, J. (29 de Abril de 2015). *Mala iluminación afecta la salud en el lugar de trabajo*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2020, de
<https://www.elfinancierocr.com/gerencia/mala-iluminacion-afecta-la-salud-en-el-lugar-de-trabajo/4ZWWJ6YJVJDA7MQCT43LK7Q5WE/story/>
- Morant, L. M., Gaviria, L. P., & García, S. U. (s.f.). *Influencia de los factores ambientales en el confort de los adultos de 18 a 30 años que frecuentan las discotecas de Medellín*. Recuperado el 16 de Octubre de 2020, de
<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/4948/Art%C3%ADculo-Influencia%20factores%20ambientales.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Naisa. (26 de Enero de 2016). *Exposición al ruido, causa de graves enfermedades*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2020, de
<https://naisa.es/blog/ruido-enfermedades-riesgos-laborales/>
- Niño, V. (2011). *Metodología de la investigación diseño y ejecución* . Bogota D.C : Ediciones de la U.
- Norma Técnica Colombiana -ISO 10012. (26 de Junio de 2003). *idrd.gov.co*.
Obtenido de <https://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/ntc-iso10012%20medicion%20y%20equipos0.pdf>
- Norma Técnica Colombiana ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental Requisitos de Orientación para su Uso. (23 de Septiembre de 2015).
informacion.unad.edu.co. Obtenido de
https://informacion.unad.edu.co/images/control_interno/NTC_ISO_14001_2015.pdf
- Norma Técnica Colombiana ISO 9000 Sistema de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabularios. (15 de Octubre de 2015).
www.ramajudicial.gov.co. Obtenido de
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/5454330/14491339/d2.+NTC+ISO+9000-2015.pdf/ccb4b35c-ee63-44b5-ba1e-7459f8714031>

Palencia, P. G., Bustamante, E. G., & Sierra, C. S. (27 de Junio de 2017). *Ciencia y Salud Virtual*. Recuperado el 14 de Noviembre de 2020, de <https://core.ac.uk/download/pdf/267966265.pdf>

Parra, M. (2003). Conceptos básicos en salud laboral. En M. Parra, *Conceptos básicos en salud laboral* (pág. 9). Chile: Oficina Internacional del Trabajo.

Perea, X., & Marin, E. (2014). */bibliotecadigital.univalle.edu.co*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/7747/3754-0446435.pdf;jsessionid=405BE88A388947F01B22D83692A03BA3?sequence=1>

Prevencionar. (08 de 12 de 2016). *La iluminación y su relación con la higiene y seguridad en el trabajo el bienestar laboral y la prevención de accidentes*. Recuperado el 30 de 09 de 2020, de <https://prevencionar.com.co/2016/08/12/la-iluminacion-relacion-la-higiene-seguridad-trabajo-bienestar-laboral-la-prevencion-accidentes/#:~:text=La%20iluminaci%C3%B3n%20se%20puede%20definir,electromagn%C3%A9ticas%20percibidas%20como%20luz%20visible.&text=B>

Salud, P. (08 de Febrero de 2019). *10 EFECTOS NOCIVOS DEL RUIDO SOBRE LA SALUD*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2020, de <https://www.ospat.com.ar/blog/salud/10-efectos-nocivos-del-ruido-sobre-la-salud/>

SURA, A. (03 de Abril de 2015). *Identificación y control de los agentes de riesgo en el lugar de trabajo*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2020, de https://www.arlsura.com/files/identificacion_control_riesgo.pdf

SURA, A. (2020). Recuperado el 30 de Septiembre de 2020, de <https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=1078:co>

Trabajo, O. I. (2020). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de Condiciones de trabajo: <https://www.ilo.org/global/topics/working-conditions/lang-es/index.htm>

11. Anexos

11.1 Formato de perfil socio demográfico diligenciado:

Anexo 1: Encuestas realizadas

ENCUESTA	
Perfil - Sociodemográfico	
Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.	
Cargo	MURD
	FECHA 16 Octubre 2020
Encierre en un círculo:	
1. EDAD a. Menor de 18 años b. 18 - 27 años <input checked="" type="radio"/> c. 28 - 37 años d. 38 - 47 años e. 48 años o mas	2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD a. Si <input checked="" type="radio"/> b. No
3. GÉNERO <input checked="" type="radio"/> a. Masculino b. Femenino	4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO a. Si <input checked="" type="radio"/> b. No
5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL ILUMINACIÓN a. Si Trabajo por causa del iluminación <input checked="" type="radio"/> b. No	6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO a. Si <input checked="" type="radio"/> b. No
7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION a. Si <input checked="" type="radio"/> b. No	8. NIVEL DE ESCOLARIDAD a. Primaria <input checked="" type="radio"/> b. Secundaria c. Tecnico /Tecnologo d. Universitario e. Especialista/Maestro
9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR a. Menos de 1 año <input checked="" type="radio"/> b. De 1 a 5 años c. De 5 a 10 años d. De 10 a 15 años e. Mas de 15 años	10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO a. Entre 1 a 4 Horas b. Entre 5 a 8 Horas <input checked="" type="radio"/> c. Entre 9 a 12 Horas d. Mas de 12 Horas
12. CONSENTIMIENTO INFORMADO <input checked="" type="radio"/> a. Si b. No	11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS <input checked="" type="radio"/> a. Si b. No
13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES) a. Si <input checked="" type="radio"/> b. No	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; font-size: small;"> Ley 1381 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación. </div>

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo Discjockey (DJ) Persona encargada de la música.

FECHA 16 octubre 2020

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE ILUMINACIÓN

- a. Si
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Técnico / Tecnólogo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo Trabajadora Sexual.

FECHA 16 octubre 2020.

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE

- a. Si Trabajo por causa de iluminación
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Tecnico / Tecnologo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Más de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo Seguridad de las Embajadoras Sexuales

FECHA 16 Octubre 2020

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

- 5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE ILUMINACIÓN**
- a. Si Trabajo por causa de iluminación
 - b. No

- 6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO**
- a. Si
 - b. No

- 7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION**
- a. Si
 - b. No

- 8. NIVEL DE ESCOLARIDAD**
- a. Primaria
 - b. Secundaria
 - c. Técnico /Tecnólogo
 - d. Universitario
 - e. Especialista/Maestro

- 9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR**
- a. Menos de 1 año
 - b. De 1 a 5 años
 - c. De 5 a 10 años
 - d. De 10 a 15 años
 - e. Mas de 15 años

- 10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO**
- a. Entre 1 a 4 Horas
 - b. Entre 5 a 8 Horas
 - c. Entre 9 a 12 Horas
 - d. Mas de 12 Horas

- 12. CONSENTIMIENTO INFORMADO**
- a. Si
 - b. No

- 11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS**
- a. Si
 - b. No

- 13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)**
- a. Si
 - b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo	Trabajadora sexual.
FECHA	16 octubre 2020.

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE

- a. Si Trabajo por causa de iluminación.
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Tecnico /Tecnologo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento publico el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo	Trabajadora sexual
--------------	--------------------

FECHA 16/10/2020

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN

- a. Si
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Tecnico /Tecnologo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo

FECHA

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN

- a. Si
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Tecnico /Tecnologo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo	Trabajadora Sexual
--------------	--------------------

FECHA 16/10/2020

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN

- a. Si
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Técnico /Tecnólogo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo	Despachador de licor barman
--------------	-----------------------------

FECHA 16/10/2020

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN

- a. Si
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Técnico /Tecnólogo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo

Trabajadora Sexual

FECHA 16/10/2020

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN

- a. Si
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Tecnico /Tecnologo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo

Seguridad de las trabajadoras sexuales

FECHA 16/10/2020

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN

- a. Si
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Técnico /Tecnólogo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento publico el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo	Mesero
--------------	--------

FECHA 16/10/2020

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN

- a. Si
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Tecnico /Tecnologo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo	Trabajadora sexual
	FECHA 16/10/2020

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN

- a. Si
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Tecnico /Tecnologo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo	Mesero
FECHA	16/10/2020

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN

- a. Si
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Tecnico /Tecnologo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo	Trabajadora sexual
--------------	--------------------

FECHA 16/10/2020

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN

- a. Si
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Tecnico /Tecnologo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.

ENCUESTA

Perfil - Sociodemográfico

Esta encuesta hace parte del proyecto "valorar exposición de riesgo físico (ruido e iluminación) del establecimiento público el Carretero y el contenido de la misma es información clasificada y confidencial.

Cargo	Guarda de Seguridad de porteria
--------------	---------------------------------

FECHA 16/10/2020

Encierre en un círculo:

1. EDAD

- a. Menor de 18 años
- b. 18 - 27 años
- c. 28 - 37 años
- d. 38 - 47 años
- e. 48 años o mas

2. PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD

- a. Si
- b. No

3. GÉNERO

- a. Masculino
- b. Femenino

4. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DEL RUIDO

- a. Si
- b. No

5. HA SENTIDO MOLESTIAS HABITUALES EN SU LUGAR DE TRABAJO POR CAUSA DE LA ILUMINACIÓN

- a. Si
- b. No

6. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR RUIDO

- a. Si
- b. No

7. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD POR ILUMINACION

- a. Si
- b. No

8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Tecnico /Tecnologo
- d. Universitario
- e. Especialista/Maestro

9. TIEMPO DESARROLLANDO ESTA LABOR

- a. Menos de 1 año
- b. De 1 a 5 años
- c. De 5 a 10 años
- d. De 10 a 15 años
- e. Mas de 15 años

10. EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU HORARIO

- a. Entre 1 a 4 Horas
- b. Entre 5 a 8 Horas
- c. Entre 9 a 12 Horas
- d. Mas de 12 Horas

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- a. Si
- b. No

11. REALIZA OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES QUE TENGAN PRESENCIA A ESTOS FACTORES DE RIESGOS

- a. Si
- b. No

13. LE HAN REALIZADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (AUDITIVOS Y VISUALES)

- a. Si
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Nota: Anexo de respuestas de perfil socio demográfico, realizado por los estudiantes durante la investigación del trabajo de grado realizado en el año 2020, en el programa de Administración en Salud Ocupacional UNIMINUTO Buga. Fuente de elaboración propia 2020.